

CONTENIDO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS LERMA, ESTADO DE MÉXICO

CATÁLOGO DE GIROS INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL SARE LERMA

FORMATO ÚNICO DE APERTURA DE SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SUBDIRECCIÓN DE ABASTO Y COMERCIO

INTRODUCCIÓN

Uno de los objetivos de la Administración Pública Municipal de Lerma 2013 – 2015, es desarrollar plenamente al municipio de Lerma, en el marco de la competitividad que exigen las circunstancias actuales a través de la capacidad para atraer y retener inversiones y talento. Para lograr este objetivo, una de las acciones fundamentales es facilitar e innovar la apertura, funcionamiento y crecimiento de las empresas, es hacer eficiente la gestión de los trámites, el propósito es hacer estos procesos más simples, eficientes y reducir las cargas administrativas para los ciudadanos, mejorando la calidad regulatoria y propiciando con ello la competitividad del municipio, sin perder de vista la participación de la ciudadanía del municipio y la sustentabilidad del medio ambiente.

La empresa privada es una base y elemento fundamental en el desarrollo económico de una nación, al generar satisfactores, riqueza, empleos, que contribuyen de manera adicional a la estabilidad social, se tienen registradas 4'410,199 a nivel nacional,535,58 oen el Estado de México y 4,291 en Lerma (Fuente: DENUE interactivo 10/2013, INEGI), por ello es esencial implementar políticas públicas que estimulen el óptimo funcionamiento de las actividades industriales, productivas, comerciales y de servicios, con un marco regulatorio de normas claras, de trámites y servicios simplificados, principalmente de las unidades económicas de menor tamaño, por ser las que generan el mayor número de empleos.

Precisamente una de las prioridades de la Administración Pública Municipal de Lerma 2013 – 2015, es atraer la inversión productiva facilitando el establecimiento y operación de empresas, ofertando una regulación eficiente, transparente, equitativa, precisa y sencilla de la actividad económica, principalmente a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MiPyME) que a nivel nacional representan el 75% del personal ocupado total (Fuente: Micro, pequeña, mediana y gran empresa, Estratificación de los establecimientos, INEGI).

Para lograr este fin, se implementa el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Lerma (SARE Lerma), como una actividad fundamental de la mejora regulatoria que coadyuva de forma significativa y tangible en la reducción de los costos que enfrenta la sociedad y aumenta su competencia. Asimismo el impulso de la estrategia de un Gobierno cercano y moderno, innovador, el cual busca garantizar la continuidad de la política de mejora regulatoria en las distintas instancias de la Administración Pública.

El SARE Lerma, aplica a actividades económicas de bajo riesgo, que son aquellas que de conformidad con la legislación correspondiente, no requieran de una verificación previa y no representan un riesgo por sus implicaciones para el medio ambiente, la salud y la seguridad pública, indicados en el ANEXO A. Catálogo de Giros Industrial, Comercial y de Servicios del SARE Lerma.

El catálogo en comento fue construido con base al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Lerma, el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo y el Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, que permitió conjuntar y generar un listado de giros con base a la propia naturaleza económica de nuestro municipio.

GLOSARIO

Para los efectos del presente catálogo se considera:

ACTIVIDAD ECONÓMICA: es un conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios;

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: será aquella que, en una determinada unidad económica y en un periodo de un año, genere más ingresos o, en su defecto, la que más personal ocupe;

BEBIDA ALCOHÓLICA: Todo liquido ingerible que a temperatura de 15°C, tengan una graduación alcohólica mayor de 2° G.L., quedan comprendidas las bebidas fermentadas, destiladas, vinos, licores, cremas y cualquier otra bebida alcohólica preparada;

CATÁLOGO DE GIROS: Catálogo de Giros Industrial, Comercial y de Servicios del SARE Lerma;

CEMER: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

COFEMER: Comisión Federal de Mejora Regulatoria;

COMERCIO ESTABLECIDO: Actividad comercial o de prestación de servicios que se ejerce en locales comerciales, ya sea en los mercados, plazas o centros comerciales, o en aquellos lugares que determine la propia autoridad;

DEPENDENCIAS: Entidades de la administración pública municipal, incluidas sus organismos públicos descentralizados;

EMPRESARIO: persona física o jurídico colectiva, que con capacidad legal y de un modo profesional combina capital y trabajo con el objetivo de producir bienes y/o servicios para ofertarlos en el mercado a fin de obtener beneficios, haciendo de él su ocupación ordinaria;

EMPRESA: Es la unidad económica que, bajo una sola entidad propietaria o controladora, combina acciones y recursos para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, sea con fines mercantiles o no;

ESTABLECIMIENTO: Es la unidad económica que en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones e instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes, compra-venta de mercancías o prestación de servicios, con fines mercantiles o no;

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: Cualquier instalación, oficina, agencia, local o expendios donde se realicen actos de comercio;

ESTABLECIMIENTO DE PRESENTACION DE SERVICIOS: Cualquier instalación, oficina, agencia, local o módulo donde se desarrollen actividades de publicidad, administración, gestión, financiera, construcción, reparación, telecomunicaciones, transporte, almacenamiento, educación, formación, esparcimiento, alojamiento, cuidados médicos de higiene y de belleza u otro similar;

ESTABLECIMIENTO MERCANTIL: Misma definición de establecimiento pero con fines mercantiles;

FUA: Formato Único de Apertura, que se utiliza para realizar el trámite de la Licencia de Funcionamiento, bajo la modalidad del SARE Lerma;

GIRO: es la actividad económica principal de una unidad económica o empresa;

IDENTIDAD GRÁFICA: Imagen de la Administración Pública Municipal de Lerma en funciones, compuesta de diversos elementos gráficos utilizada para la elaboración de papelería oficial, como de elementos de señalización de obras y acciones de gobierno, de áreas de atención ciudadana, vehículos, eventos y materiales de promoción y difusión.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía;

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Documento expedido por la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio, en donde se autoriza de manera anual a la persona física y/o jurídico colectiva el funcionamiento para el ejercicio de una actividad de carácter industrial, comercial o de prestación de servicios, que cuentan con uso específico de suelo u opinión técnica favorable de la dependencia de Desarrollo Urbano municipal, en función de la clasificación de giros industriales, comerciales y de servicios, y una vez cumplidos los requisitos que establece la normatividad aplicable;

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS: Manual de Procedimientos para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas Lerma, Estado de México;

MÓDULO SARE: Oficina única que implementa un esquema integral y que efectúa los procedimientos para convertirse en empresario y reducir los costos asociados a dicho proceso, con una resolución máxima de 72 horas hábiles;

PADRÓN: Registro Municipal en donde se indica la actividad industrial, comercial o de servicios que ejercen las personas físicas o jurídico colectivas dentro del municipio, indicando los principales datos de la actividad económica que desarrollan como: nombre, dirección, giro, extensión, ubicación y/o cualquier otro dato que facilite su identificación;

PDM: Plan de Desarrollo Municipal de Lerma, Estado de México;

PDUM: Plan de Desarrollo Urbano Municipal de Lerma, Estado de México;

PRESTADOR DE SERVICIOS: Persona física o jurídico colectiva con capacidad legal y material para prestar un servicio determinado;

SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de acciones orientadas a la gestión ágil y expedita de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generan impacto regional y que se catalogan de bajo riesgo;

SARE Lerma: Sistema de Apertura Rápida de Empresas del municipio de Lerma, Estado de México;

SCIAN: Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte;

TRÁMITE: Solicitud o gestión que realizan las personas físicas o jurídicas colectivas, con base en un ordenamiento jurídico, ya sea para cumplir una obligación que tiene a su cargo o bien para obtener información, un beneficio, un servicio o una resolución y que la autoridad a que se refiere el propio ordenamiento está obligada a resolver en los términos del mismo;

TICs: Tecnologías de la información y la Comunicación;

UNIDAD ECONÓMICA: Es una entidad productora de bienes o servicios;

USUARIO: Persona física o jurídico colectiva que solicita información o realiza su trámite con el propósito de obtener la Licencia de Funcionamiento, bajo el esquema del SARE Lerma.

OBJETIVO

El presente documento, constituye la única fuente oficial que describe las actividades que realiza el SARE del municipio de Lerma, Estado de México, las cuales se apegan a la normatividad federal, estatal y municipal vigente, de tal forma que una empresa de bajo riesgo y con las características establecidas bajo esta modalidad, pueda realizarla totalidad del trámite en un mismo lugar de forma ágil, transparente y honesta, para obtener su Licencia de Funcionamiento en un tiempo máximo de 72 horas hábiles. Además, constituye una guía de consulta para el empresario y el personal administrativo involucrado.

ALCANCE

Es aplicable a toda persona física y jurídico-colectiva que inicie actividades industriales, comerciales y de servicios en territorio que comprende el municipio de Lerma, Estado de México y que requiera Licencia de Funcionamiento expedida por la autoridad municipal competente bajo esta modalidad, además de la Presidencia Municipal, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos Municipal, Tesorería Municipal, Protección Civil Municipal, Subdirección de Abasto y Comercio y Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) o sus equivalentes.

ANTECEDENTES

La mejora regulatoria es una política pública que tiene como objetivo promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad. Fomentar lo anterior ha sido el mandato de la COFEMER desde su creación en el año 2000. Cabe señalar que el origen de la política de mejora regulatoria en México se remonta al año de 1989, cuando se instrumentó el primer programa de desregulación económica y se creó la Unidad de Desregulación Económica, dependiente de la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial del Gobierno Federal.

En el año 2000, el Ejecutivo Federal sometió a consideración del H. Congreso de la Unión una iniciativa de reformas a la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, cuyo propósito se centraba en institucionalizar la política de mejora regulatoria a través de la inclusión de un Título Tercero A, dentro de la mencionada disposición legal. Mediante dicha iniciativa se creaba la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la COFEMER, como la oficina encargada de promover la política de mejora regulatoria que originalmente había realizado la entonces Unidad de Desregulación Económica de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. En este sentido, en este mismo año, se publicó el Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), que entró en vigor el 1º de marzo de 2002. Los SARE's son un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales involucrados en el establecimiento e inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo, la cual a través de este sistema puede abrir en máximo 72 horas.

En el Estado de México, se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) mediante la expedición del Decreto de Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el 6 de septiembre de 2010, como un

órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Económico. El propósito fundamental de esta Ley es impulsar acciones para quitar obstáculos normativos y regulatorios y crear un ambiente propicio para el desarrollo del Estado de México. Las Disposiciones Generales establecen como sujetos de esta ley a todas las dependencias del Gobierno del Estado de México, así como los municipios y los organismos públicos descentralizados.

El 15 de febrero de 2012 se publica en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno, el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

El 11 de octubre de 2012, nuestra Entidad es la primera en elevar a rango constitucional la mejora regulatoria:

Artículo 139 BIS.- La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continúa y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México.

Se reformaron cinco Leyes Secundarias del Estado de México, que se publicaron el 15 de octubre de 2012, por medio del Decreto Número 526.

- 1. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- 2. Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- 3. Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- 4. Código Administrativo del Estado de México
- 5. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

En el municipio de Lerma no es la excepción, cumpliendo con la normatividad y legislación federal y estatal vigente en la materia, el 27 de agosto de 2012 se aprueba el Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Lerma, con el objeto de contribuir a la modernización de la administración pública estatal y municipal, y proveer a la simplificación administrativa mediante la implementación de un proceso de mejora regulatoria.

El 7 de marzo de 2013, se renueva la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Lerma, órgano colegiado de coordinación, consulta y apoyo técnico y construcción de consensos para implementar y conducir un proceso continuo y permanente de mejora regulatoria en el Municipio, y garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación del marco reglamentario y regulatorio, y que éste genere beneficios mayores a la sociedad que sus costos. Una acción que coadyuva significativamente a cumplir con lo anterior es la implementación oficial del SARE, que deberá iniciar operaciones en Lerma a partir del primero de enero del dos mil quince, para ello se instalará un módulo altamente efectivo para el otorgamiento de Licencias de Funcionamiento para los negocios de bajo riesgo identificados en el catálogo de giros correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL MÓDULO SARE LERMA

La sencillez o complejidad del proceso de apertura de una empresa puede influir en las decisiones de realizarla y dónde localizar una inversión. El proceso ideal parte de la premisa de colocar al ciudadano en el centro de la actividad gubernamental, implica visualizar la gestión del gobierno como un todo, logrando una actuación coordinada y coherente de los tres niveles para ofrecerle al ciudadano en una sola ventanilla, sea virtual o física, el acceso a información completa de los trámites y la capacidad de realizar en un mismo sitio todas las transacciones necesarias para abrir su empresa. El SARE es el conjunto de acciones orientadas a la gestión ágil y expedita de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generan impacto regional. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, mantiene el SARE como uno de los principales pilares de acción en la implementación de Gobierno Electrónico, ofreciendo a los empresarios un lugar en donde se realice la apertura rápida y transparente

de empresas, con la finalidad de obtener su Licencia de Funcionamiento, ofreciendo al sector empresarial un instrumento moderno de consultoría y apoyo que asegure y conjugue una atención eficiente e integral a sus gestiones ante el municipio en un tiempo máximo de 72 horas hábiles.

El módulo SARE Lerma, constituye una instancia de coordinación de las acciones de las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal que intervienen en la instalación, operación y regularización de empresas industriales, comerciales y de servicios de nulo o bajo riesgo en el municipio. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, prevé como uno de los objetivos "generar un mayor crecimiento económico por medio del fomento a la productividad y el empleo", el propio Plan en su apartado de Fortalecer a la Administración Pública Municipal, destaca el imperativo de la adopción de tecnologías de la información para la gestión pública municipal en beneficio de la atención a la ciudadanía, así como impulsar un programa integral de simplificación de la Administración Pública. Para el Gobierno Municipal de Lerma, uno de sus objetivos, es desarrollarlo plenamente en el marco de la competitividad que exigen las circunstancias actuales a través de la capacidad para atraer y retener inversiones y talento. Para lograrlo, una de las acciones fundamentales es facilitar e innovar la apertura, funcionamiento y crecimiento de las empresas, haciendo eficiente la gestión de los trámites, siendo una de ellas la implementación y operación del SARE Lerma, que permitirá agilizar las tareas de las dependencias municipales centralizadas y descentralizadas involucradas, así como maximizar sus actividades; delimitar las competencias y responsabilidades; evitar la duplicidad de funciones y detectar las omisiones en las tareas encomendadas; distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos administrativos en correspondencia con los programas que se ejecutan. Sin menospreciar los esfuerzos que se han venido desarrollando para dar cumplimiento a lo anterior, el reto de concretar inversiones productivas en Lerma, que generan una importante derrama económica e incrementan significativamente la oferta de empleos, ello requiere de mecanismos de coordinación más eficientes en lo que se refiere a los trámites empresariales. Producto de lo anterior, la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio, elabora el presente Manual de Procedimientos para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas Lerma, Estado de México, el Catálogo de Giros Industrial, Comercial y de Servicios del SARE Lerma y el Formato Único de Apertura de Solicitud para el Trámite de la Expedición de la Licencia de Funcionamiento SARE Lerma, con el propósito de facilitar a los empresarios la realización de sus trámites ante una sola instancia municipal, como lo es el Módulo SARE, con el objetivo de disminuir los tiempos para la atención a los trámites relativos a la actividad empresarial de los giros considerados como de bajo riesgo, en un plazo máximo de 72 horas hábiles. Contando con un procedimiento más eficaz, simple y directo, que optimice el uso de recursos y mejore la relación de la administración pública municipal con el sector empresarial.

Este procedimiento permitirá agilizar las tareas de las unidades administrativas involucradas, así como mejorar y transparentar sus actividades, delimitar las competencias y responsabilidades, evitar la duplicidad de funciones ydetectar las omisiones en las tareas encomendadas, distribuir las cargas de trabajo y definir los procesos administrativos en correspondencia con los programas que se ejecutan.

El Catálogo de Giros autorizado por el Ayuntamiento, se creó con la finalidad de dar respuesta a los múltiples requerimientos de información a los empresarios, en cuanto a la actividad o giro de la empresa, de esta manera el catálogo se convierte en la única fuente que determinará los giros que se abrirán bajo esta modalidad, que permite clasificar la actividad y la compatibilidad en su caso antes de iniciar el trámite correspondiente a la obtención de la Licencia de Funcionamiento. La modificación y/o actualización del Catálogo de Giros estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio, previa valoración de las dependencias involucradas en el sistema y este a su vez se remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de ser analizada y en su caso aprobada por el Ayuntamiento en Sesión de Cabildo. El catálogo actualmente se compone de 173 giros, correspondientes a 14 usos de suelo general, que son: 1. Oficinas, 2. Servicios Financieros, 3.Comercio de Productos y Servicios Básicos, 4. Comercio de Productos y Servicios Especializados, 5. Comercio de Materiales para la Construcción; Venta y/o Renta de Equipo para la Construcción, 6. Comercio para la Venta, Renta, Depósito, Reparación, Servicio de Vehículos y Maquinaria en General, 7. Bodegas de Almacenamiento y Depósitos Múltiples sin Venta Directa al Público, 8. Establecimientos con Servicio de Alimentos sin consumo de Bebidas Alcohólicas, 9. Centros de Consultorios Médicos sin Encamados, 10. Educación Física y Artística, 11. Centros de Espectáculos Culturales y Recreativos, 12. Instalaciones para la Recreación y los Deportes, 13. Funerarias y Velatorios, 14. Manufacturera de Productos de Alimenticios, Bebidas y Tabaco.

Tomando como referencia el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) y el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Lerma, se realizó un análisis de los giros más relevantes de acuerdo a las actividades económicas que prevalecen en el Municipio. Se creó el Catálogo de Giros, que permite brindar a los particulares el servicio de orientación y gestoría de los trámites que exigen las dependencias y organismos municipales para la instalación y operación de unidades económicas, promoviendo la desregulación administrativa que facilitalas inversiones productivas que generan fuentes de empleo; la aplicación de este catálogo trae como beneficios la correcta clasificación de la actividad, la precisión en la solicitud de requisitos y documentos así como la certeza jurídica en trámites y gestiones.

El catálogo de giros lo integran 173 actividades económicas que corresponden a 14 usos de suelo general, los cuales se listan y detallan en el ANEXO A y se sintetizan en la siguiente tabla:

N.P.	USO DE SUELO GENERAL	CLAVE (TCUS*)
1.	Oficinas	2.1
2.	Servicios Financieros	2.2
3.	Comercio de Productos y Servicios Básicos	2.3
4.	Comercio de Productos y Servicios Especializados	2.4
5.	Comercio de Materiales para la Construcción; Venta y/o Renta de Equipo para la Construcción	2.5
6.	Comercio para la Venta, Renta, Depósito, Reparación, Servicio de Vehículos y Maquinaria en	2.6
	General	
7.	Bodegas de Almacenamiento y Depósitos Múltiples sin Venta Directa al Público	2.12
8.	Establecimientos con Servicio de Alimentos sin consumo de Bebidas Alcohólicas	2.14
9.	Centros de Consultorios sin Encamados	2.18
10.	Educación Física y Artística	2.24
11.	Centros de Espectáculos Culturales y Recreativos	2.26
12.	Instalaciones para la Recreación y los Deportes	2.27
13.	Funerarias y Velatorios	2.35
14.	Manufacturera de Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco	3.1

^{*}TCUS: Tabla de Clasificación de Uso de Suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Lerma.

El catálogo de giros se integrará de la siguiente manera: consta de 7 columnas, la primera se refiere al número progresivo del giro, la segunda se asignó a la clave única municipal y SCIAN basadas en la estructura que maneja el INEGI y el Sistema de Clasificación de América del Norte, México SCIAN 2013, la tercera columna corresponde al giro preponderante, la cuarta a la actividad económica principal, la quinta, sexta y séptima columna hacen referencia a las observaciones y condicionantes emitidas por cada dependencia que interviene en la expedición de la licencia de funcionamiento.

EJEMPLO

	1. OFICINAS								
				OBSERVA	ACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPE	NDENCIA			
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL			
1	15/051/ 484210		Proporcionar senticios de mudanzas, como el transporte de enseres domésticos, equipo comercial, de oficina y artículos que requieren de manejo especial, realizado por lo regular en camiones de caja cerrada.	usos de suelo (Anexo A)	Hasta de 30 m2 por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m2 hasta 200 m2 por uso, firma de Carta Compromiso.				

^{*}DU= Desarrollo Urbano, IR= Impacto Regional.

Serán considerados giros SARE todos aquellos establecimientos cuyas actividades aparezcan dentro de este catálogo y cumplan con las siguientes disposiciones:

• Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Abasto y Comercio y/o Departamento de Permisos y Licencias: aplicará para negocios o giros comerciales de bajo riesgo, aquellos que no representen un riesgo por sus implicaciones para el medio ambiente, la salud, la seguridad pública y social.

Independiente a las dimensiones y características del establecimiento comercial, el catálogo excluye todos los giro con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus modalidades, ya sea en envase cerrado, para su distribución, al copeo y/o para su consumo inmediato al interior del establecimiento; de la misma manera excluye los destinados a la enajenación, de vehículos automotores usados y autopartes nuevas y usadas; también excluye las casas de empeño y pignorantes; de igual forma excluye las máquinas de entretenimiento de audio, vídeo, video juegos, eléctricas y electrónicas, mesas de aire, futbolitos, y los juegos de computadoras que se activen con monedas, fichas, tarjetas magnéticas o cualquier otro dispositivo, con o sin cruce de apuestas; todo lo anterior no limita a otros giros o unidades económicas y obedece al cumplimiento de la reciente publicación y aplicación de disposiciones jurídicas que emitieron las autoridades, federal, estatal y municipal que aplican de forma particular a estas actividades y unidades económicas, de igual forma no aplican como giro preponderante ni complementarios a los permitidos. Respecto a los anuncios publicitarios, estos deberán apegarse a la normatividad aplicable.

- Dirección de Desarrollo Urbano: autorizará para giros que tengan el uso de suelo permitido, que no requieran del dictamen de impacto regional, mediante la emisión de una Opinión Técnica la que deberá ser Favorable o No Favorable, en base a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, según lo indique el concepto de cada sector del catálogo y deberá generarla y remitirla a la instancia correspondiente en un plazo máximo de 48 horas hábiles una vez recibida la solicitud a través del FUA. En caso de no ser Favorable, no se deberá autorizar la Licencia de Funcionamiento bajo esta modalidad.
- Subdirección de Protección Civil: en función del área del inmueble y con una concentración de hasta 20 personas en el lugar incluyendo empleados y población flotante, ésta última corresponde al área de atención al público, se otorgará la asesoría correspondiente en materia de seguridad para establecimientos comerciales de bajo riesgo a través del Formato de Autoverificación; en establecimientos mayores a 31 m² y con concentración de más de 21 personas en adelante, el propietario o representante legal firmará la Carta Compromiso de Verificación de Protección Civil Municipal y se ajustarán a las disposiciones establecidas en ella, lo anterior, según se indique en la columna de Observaciones y Condicionantes, por la dependencia de Protección Civil Municipal. Deberá contar con al menos extintor de 4.5 kg., botiquín con material de curación y señalamientos de seguridad, higiene industrial y/o protección civil, según sea el giro.
- Dirección de Medio Ambiente: firmarán carta compromiso, aquellos que requieran contar con registro de establecimiento de generador de residuos de manejo especial (doméstico y/o sólidos urbanos), para el resto no aplica alguna observación o condicionante.

MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre...

Artículo 115, Fracción II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal...

Artículo 115, Fracción III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos...

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio...

Artículo 115, Fracción IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso...

Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, suscrito por el Presidente de la República (Diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 2002)

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene por objeto establecer el sistema de apertura rápida de empresas..., las cuales son consideradas de bajo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

Artículo 122.- Los ayuntamientos de los municipios tienen las atribuciones que establecen la Constitución Federal, esta Constitución, y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 123.- Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio, así como funciones de inspección, concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general aplicables.

Artículo 139 BIS.- La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continúa y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria, a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México

Artículo 13.- Las dependencias del Ejecutivo y los organismos auxiliares a que se refiere el artículo 45 de esta Ley, deberán conducir sus actividades...

De igual forma, deberán implementar un programa permanente, coordinado y continuo de Mejora Regulatoria, conforme a las reglas que establece la ley de la materia.

Artículo 36.- La Secretaría de Desarrollo Económico es la dependencia encargada de regular, promover y fomentar el desarrollo económico del Estado.

Artículo 36, Fracción Bis. Desarrollar y coordinar con las dependencias del Ejecutivo, organismos públicos descentralizados y ayuntamientos el Programa de Mejora Regulatoria, a través de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria;

Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 31.- Son atribuciones de los ayuntamientos:

I. Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria, de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y las disposiciones reglamentarias;

I Ter. Aprobar y promover un programa para el otorgamiento de la licencia provisional de funcionamiento para negocios de bajo riesgo que no impliquen riesgos sanitarios, ambientales o de protección civil, conforme al Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo...

Artículo 96 Quáter.- El Director de Desarrollo Económico o el Titular de la Unidad Administrativa equivalente, tiene las siguientes atribuciones...

III. Auxiliar al Presidente Municipal en la ejecución del programa de mejora regulatoria que autorice el Cabildo en los términos de la Ley de la materia...

XVIII. Conducir la coordinación interinstitucional de las dependencias municipales a las que corresponda conocer sobre el otorgamiento de permisos y licencias para la apertura y funcionamiento de unidades económicas...

Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil:

- I. Dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración;
- II. Promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos;
- III. Promueva la transparencia;

- IV. Fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad;
- IV Bis. Implemente la desregulación para la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas;
- V. Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales;
- VI. Modernice y agilice los procesos administrativos que realizan los sujetos de esta Ley, en beneficio de la población del Estado;
- VII. Otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria;
- VIII. Fomente una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano;
- IX. Establezca los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos de esta Ley en materia de mejora regulatoria;
- X. Promueva e impulse la participación social en la mejora regulatoria;
- XI. Coadyuve para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad. Artículo 16.Compete a los Ayuntamientos en Materia Regulatoria, lo siguiente:
- I. Establecer las bases para un proceso de Mejora Regulatoria integral, continua y permanente a nivel municipal, que bajo los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, logre promover la eficacia y eficiencia de su gobierno, abata la corrupción, promueva la transparencia y fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de su municipio;
- II. Participar en la coordinación de las unidades administrativas o servidores públicos municipales con las Dependencias, entidades públicas y organismos estatales y federales, en los programas y acciones que lleven a cabo para lograr el cumplimiento de la Ley...

Código Administrativo del Estado de México

Artículo 1.5.- Son atribuciones de las autoridades estatales y municipales a que se refiere este Código, en las materias que les corresponde aplicar: III. Impulsar y aplicar programas de mejora regulatoria;

Artículo 5.10.- Los municipios tendrán las atribuciones siguientes: VI. Expedir cédulas informativas de zonificación, licencias de uso de suelo y licencias de construcción. VIII. Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo y otorgar licencias de uso del suelo y de construcción;

Ley de Fomento Económico para el Estado de México

Artículo 54.- El SAREMEX es el conjunto de acciones orientadas a la gestión ágil y expedita de los trámites requeridos para la instalación, apertura, operación y ampliación de nuevos negocios que no generan impacto regional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo anterior, por medio de la coordinación de los tres órdenes de gobierno.

La Secretaría promoverá la celebración de convenios con las dependencias federales y municipales, a efecto de asegurar la adecuada operación del SAREMEX.

Artículo 55.- El SAREMEX contará con un conjunto de normas, instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios orientados a coordinar, controlar, gestionar y evaluar los procesos a cargo de las dependencias estatales y municipales del Estado de México, competentes para la emisión de autorizaciones, permisos, licencias, dictámenes, cédulas, constancias y otras resoluciones, relativos a la instalación, apertura, operación y ampliación de empresas en la Entidad, cuya actividad económica no requiera del dictamen de impacto regional.

Artículo 56.- La atención de las gestiones empresariales que se realicen al amparo del SAREMEX estará a cargo de los municipios, mediante el trabajo coordinado de las dependencias involucradas.

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 7.- Para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, el Estado y los Municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación hacendaria, e ingresos provenientes de financiamientos, establecidos en la Ley de Ingresos. Tratándose del Estado, también percibirá las aportaciones y cuotas de seguridad social...

Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se da a conocer el Catálogo Mexiquense de Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios de Bajo Riesgo

ÚNICO. Se da a conocer el catálogo mexiquense de actividades industriales, comerciales y de servicios de bajo riesgo...

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

II.- LISTADO DE GENERADORES DE MEDIANO Y BAJO RIESGO.

Prevenciones.

- I. Las actividades industriales, comerciales o de servicios, consideradas como Generadores de Mediano y Bajo Riesgo, que se encuentran señaladas dentro del presente Apéndice, fueron tomadas del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte 2007, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- 2. La Dirección General de Protección Civil, será competente para las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad y sanciones en los Generadores de Mediano Riesgo, y los Municipios para los Generadores de Bajo Riesgo...

Bando Municipal de Lerma, Estado de México 2014

ARTÍCULO 82. El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Económico, tiene por objeto promover y fomentar la actividad económica y la competitividad del Municipio mediante la atracción de inversión productiva, nacional y extranjera, que permita generar empleos que provean al bienestar de la población del municipio; para lo cual se implementaran medidas que tiendan al desarrollo de las actividades industriales, comerciales, agropecuarias, turísticas, artesanales y de servicios del municipio, estableciendo diversos mecanismos con el fin de allegarse de recursos propios fortaleciendo su sustentabilidad, de conformidad con las disposiciones legales aplicables de la materia.

ARTÍCULO 85. El fomento del desarrollo económico municipal buscará el impulso de los sectores siguientes:

- I. Industrial con responsabilidad social, de servicios, comercio ordenado y estratégico;
- II. Turismo y fomento artesanal;
- III. Agropecuario, acuícola y forestal
- IV. De los emprendedores de actividades económicas.

Artículo 89. El ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Económico y la Subdirección de Abasto y Comercio tiene por objetivo establecer programas que permitan fortalecer y fomentar las actividades económicas realizadas por personas físicas en unidades tipo establecimiento, en un marco jurídico, de mejora regulatoria y simplificación administrativa, que permita regular y estimular su competitividad, para lo cual creará y actualizará un padrón del comercio establecido municipal, mediante el control de la expedición y refrendo de permisos o licencias, además de implementar acciones que estimulen dichos sectores económicos.

La Subdirección de Abasto y Comercio tendrá la facultad de regular el buen funcionamiento de todos los establecimientos comerciales para que cumplan con las condiciones generadas a través de la licencia de funcionamiento, pudiendo clausurar dicho establecimiento en caso de incumplimiento a las normas aplicables o respecto de la naturaleza expedida a su favor.

ARTÍCULO 93. Toda persona física, jurídica-colectiva y los órganos públicos, para ejercer actividades comerciales, industriales, de servicio y espectáculos públicos, requieren licencia o permiso expedido por la autoridad municipal competente, para lo cual deberán cumplir con los requisitos que exijan las disposiciones legales aplicables y observando lo siguiente:

I. El ejercicio de estas actividades quedará sujeto a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, Código Financiero del Estado de México y Municipios, la Reglamentación Municipal de la materia y demás disposiciones legales aplicables...

ARTÍCULO 97. El Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Económico y la Subdirección de Abasto y Comercio están facultados para expedir refrendar, y/o modificar las licencias o permisos de funcionamiento de actividades económicas y anuncios publicitarios de personas físicas, en unidades de tipo establecimiento, lo anterior con apego a los requisitos que exige el presente ordenamiento legal, la reglamentación municipal de la materia y demás leyes aplicables; mismos que podrán actualizarse cuando así lo determine alguna disposición federal estatal o municipal.

ARTÍCULO 103. El Ayuntamiento promoverá, en el ámbito de su competencia, un proceso continuo de mejora regulatoria apoyará los programas de investigación tecnológica e industrial y fomentará su divulgación contribuyendo al desarrollo social, a la competitividad, al fomento y desarrollo económico del Municipio, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 104. El Ayuntamiento deberá implementar un proceso continuo de revisión y reforma de las disposiciones de carácter general que, además de promover la desregulación de procesos administrativos, provea la actualización y mejora constante de la regulación vigente.

ARTÍCULO 105. Para el efecto de los artículos anteriores se crea el Modulo de Gestión Administrativo y Atención Ciudadana, mismo que estará integrado y funcionará de conformidad con el manual operativo emitido para su debido funcionamiento.

ARTÍCULO 123. El Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, fijará las bases para planear, ordenar, regular, controlar, vigilar y fomentar el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano del Municipio, procurando garantizar los derechos de la población en materia de desarrollo urbano sustentable en el Municipio...

ARTÍCULO 152. La Unidad Municipal de Protección Civil, será la autoridad encargada de dar la primer respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación; en caso de que su capacidad de repuesta sea superada, está obligada a notificar al Presidente Municipal para solicitar la intervención de la Dirección General de Protección Civil del Estado de México o en su caso la intervención de la Dependencia Federal.

Además se encargará del cumplimiento de las normas en materia de protección civil y la observancia de los requisitos mínimos de seguridad en materia de la actividad comercial en la vía pública, comercio establecido, empresas y de servicios; así como espectáculos de alto impacto social.

Reglamento de Desarrollo Económico de Lerma, Estado de México

Artículo 1. Las disposiciones del presente ordenamiento son de orden público, interés general y de observancia dentro del territorio municipal de Lerma y tiene por objeto impulsar, promover y ejecutar un marco regulador, eficaz y eficiente para la realización de actividades que fortalezcan el desarrollo económico y la competitividad del municipio; mismas que impulsen sustancialmente la inversión y contribuyan a la generación de empleos; reglamentar las atribuciones de la Dirección de Desarrollo Económico y áreas adscritas; regular la expedición refrendo, modificación de licencias de funcionamiento municipal que emite la autoridad municipal y que requiera toda persona física, jurídico-colectiva o los órganos públicos, para ejercer actividades industriales, comerciales y de servicios...

Artículo 4. En el ámbito de sus atribuciones, es facultad del Presidente Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Subdirección de Desarrollo Industrial y la Subdirección de Abasto y Comercio: determinar los giros o actividades a los que puede expedirse licencia, autorización o permiso municipal de funcionamiento anual o temporal.

Artículo 5. El ejercicio de estas actividades quedará sujeto a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Bando Municipal, el presente reglamento, acuerdos y demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 6. La Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio será competente para regular, modificar, expedir y refrendar las licencias de funcionamiento, autorizaciones o permisos anuales y temporales, de anuncios publicitarios en unidades económicas, del tipo de establecimiento y los giros industriales, comerciales y de servicios se clasificarán en bajo y mediano riesgo y de alto impacto, denominación que se podrá adaptar u homologar con las que establezcan las instancias municipales, estatales y federales previo acuerdo con las instancias o dependencias involucradas.

Artículo 7. Se consideran giros de bajo riesgo todos aquellos que no requieran de manera inmediata dictamen de protección civil y medio ambiente, mismos que se establecerán previo acuerdo con las áreas involucradas, a continuación se enuncian algunas: librerías, papelerías, jugueterías, cristalerías, salones de belleza, estéticas, peluquerías, recauderías, notarías, farmacias, boticas...

Artículo 23. Con la finalidad de agilizar los trámites para la expedición de la Licencia o Permiso de Funcionamiento Municipal en los giros de bajo y mediano riesgo, se buscarán los mecanismos y programas que permitan otorgarlas en un plazo que no exceda72 horas hábiles, siendo uno de ellos, el Sistema de Apertura Rápido de Empresas, pero deberá excluir a los establecimientos con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, unidades económicas o establecimientos destinados a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y de autopartes nuevas y usadas; y otros que por la normatividad municipal, estatal o federal que deban cumplir, exceda el plazo de tiempo.

Artículo 27. La autoridad municipal competente determinará la procedencia de la solicitud para el otorgamiento de las licencias y la expedición de los permisos o autorizaciones. Asimismo, tendrá la facultad de negarlos...

Artículo 29. En congruencia con las disposiciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano, la autoridad municipal competente otorgará las licencias de funcionamiento y operación de esos establecimientos, sólo en aquéllas zonas donde lo permita el uso de suelo.

Artículo 30. Se requiere acuerdo de cabildo previo al otorgamiento de las licencias o permiso de funcionamiento que autorice el establecimiento y funcionamiento de nuevos, rastros, mercados, plazas comerciales, gasolineras, gaseras, bares, cantinas, pulquerías, restaurante-bar con pistas de baile, video bares, discotecas, canta bares, centros bataneros, centros heleros, giros que utilicen sustancias peligrosas o tóxicas que pongan en riesgo la salud y la integridad de las personas; establecimientos mercantiles cuyo giro contemple la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo para su consumo al interior, venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada; unidades económicas o establecimientos destinados a la enajenación, reparación o mantenimiento de vehículos automotores usados y de autopartes nuevas y usadas...

Artículo 42. La solicitud de la licencia o permiso de funcionamiento municipal de ninguna manera autoriza para iniciar operaciones. En caso de hacerlo se hará acreedor a las sanciones previstas en este reglamento.

Artículo 43. En caso de no concluir su trámite para la obtención de Licencia, autorización o permiso de funcionamiento Municipal, los documentos que el particular entregue para dicho trámite, tendrán una vigencia máxima de 30 días hábiles, posteriormente no tendrán validez y deberán ser destruidos.

Artículo 118. La Dirección de Desarrollo Económico le corresponde...

VII. Establecer mecanismos que permitan vincular los programas y apoyos y acciones del gobierno federal y estatal en materia de desarrollo económico, con los objetivos de los planes y programas municipales;

IX. El Director de Desarrollo Económico, podrá delegar en los servidores públicos que de él dependan cualquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o reglamento deban ser ejercidas por él...

XI. Impulsar y aplicar programas de mejora regulatoria y medidas de simplificación administrativa para el establecimiento de empresas y unidades económicas, así como fomentar la competitividad de las ya existentes en el municipio...

Artículo 119. El estudio, planeación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Dirección de Desarrollo Económico, así como su representación corresponden al Director de Desarrollo Económico, quien para su mejor atención y despacho podrá ejercerlas a través de las siguientes dependencias, excepto aquellas que por disposición de ley o de este reglamento deban ser ejercidas en forma directa por él:

- I. Subdirección de Desarrollo Rural Sustentable, Fomento Agropecuario y Forestal;
- II. Subdirección de Desarrollo Industrial;
- III. Subdirección de Abasto y Comercio;

Departamento de Permisos y Licencias

IV. Subdirección de Fomento Turístico y Artesanal.

Artículo 123. A la Subdirección de Abasto y Comercio, le corresponde:

I. Aplicar disposiciones legales y normativas en la materia, que permitan ejercer la actividad comercial y de servicios de las unidades económicas de tipo establecimiento de personas físicas...

VII. Proponer medidas de mejora regulatoria para otorgar facilidades e incentivar la instalación y apertura de establecimientos Industriales, comerciales y de servicios en sus diferentes conceptos...

IX. Implementar programas que permitan el uso delas tecnologías de la información, medios electrónicos sistemas de información, para facilitar y modernizarla expedición, refrendo y cualquier movimiento de las licencias y permisos;

X. Expedir, revalidar y refrendar licencias, permisos o autorizaciones de funcionamiento municipal a unidades económicas de tipo establecimiento comercial o de servicios y anuncios publicitarios, a través del departamento de licencias y permisos, cuando se trate de personas físicas;

XII. Proponer y ejecutar medidas de simplificación administrativa en los trámites de expedición de autorizaciones, permisos y Licencias de Funcionamiento Municipal;

Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Lerma

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público y de observancia obligatoria para las dependencias del Municipio, y tiene por objeto...

IV. Definir los mecanismos para que los trámites, servicios, actos y procesos administrativos, comunicaciones y procedimientos derivados de la regulación municipal sometida al proceso de mejora regulatoria, puedan ser gestionados con el uso de medios electrónicos, en los términos de la ley de la materia...

Artículo 5.- La creación, reforma o eliminación de disposiciones de carácter general que propongan llevar a cabo las dependencias; deberá estar justificada en una causa de interés público o social y orientarse a la simplificación, la desregulación y la reducción de la discrecionalidad de sus actos y procedimientos, además de proveer a la solución de la problemática que pudiere inhibir la consecución de los objetivos de la Ley.

Artículo 6.- El Ayuntamiento de Lerma podrá suscribir convenios de coordinación y participación con otros municipios y con otros ámbitos de gobierno, para la mejor observancia y ejercicio de facultades concurrentes o coincidentes. En ellos deberán observarse las disposiciones de la Ley y el Reglamento, y proveer a la creación y consolidación de un sistema de mejora regulatoria, de desregulación y de simplificación de los procesos de gestión de trámites y de servicios administrativos, que abonen a la eficacia y la eficiencia en la prestación del servicio público...

POLÍTICAS

El Módulo SARE Lerma, estará integrado por servidores públicos de las siguientes áreas administrativas de municipio de Lerma: Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Bomberos a través de Protección Civil Municipal, Dirección de Desarrollo Sustentable, Tesorería Municipal como caja y la Dirección de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Abasto y Comercio como Coordinador del Módulo SARE Lerma.

El Módulo SARE Lerma estará ubicado en el siguiente domicilio: Palacio Municipal s/n, Col. Centro, Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

El horario de atención al público dentro del Módulo SARE Lerma, es de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles; sin embargo, para la recepción de documentos relacionados con los trámites facultados, el horario será de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

Se consideran giros de bajo riesgo, aquellos que no causen deterioro al medio ambiente y que no requieren inspección inmediata al establecimiento, su verificación se realizará posteriormente por Protección Civil municipal, dependiendo de la actividad podrán estar desregulados por la Dirección de Desarrollo Sustentable.

El personal del Módulo SARE Lerma, tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Informar sobre los requisitos para realizar el trámite, bajo el presente esquema;
- b) Verificar que el giro que se pretende instalar se encuentre en el catálogo de giros SARE;
- c) Verificar que no exista Licencia de Funcionamiento en el predio solicitado;
- d) Verificar que los documentos estén completos.

Una vez revisado por el Módulo SARE Lerma, el empresario y/o solicitante deberá requisitar o tramitar:

- 1. Licencia Estatal de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación que deberá tramitar en la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, o en su caso Opinión Técnica de Desarrollo Urbano quien resolverá en un máximo de 48 horas hábiles, para este último, el trámite será en el módulo SARE Lerma y de hará a la par con el trámite de la Licencia de Funcionamiento.
- 2. Protección Civil, llenar y firmar Formato de Autodiagnóstico de Protección Civil Lerma o Carta Compromiso de Verificación de Protección Civil Municipal, según sea el caso.
- 3. Dirección de Desarrollo Sustentable si el giro lo requiere, se asesorará en cuanto al trámite de registro de generador de residuos de manejo especial y colocación de trampas de grasa.
- 4. Tesorería Municipal, en la caja correspondiente se realizará el pago por concepto de la Opinión Técnica de Desarrollo Urbano.
- 5. Módulo SARE Lerma, recibirá y verificará la documentación, realizará la gestión y actividades correspondientes al proceso para tramitar la Licencia de Funcionamiento con las áreas municipales involucradas, entregará a la persona indicada la resolución del trámite solicitado.

Las autoridades municipales emitirán, para la apertura de empresas bajo esta modalidad, las siguientes resoluciones:

ÁREA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL	RESOLUCIÓN
Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección	Licencia de Funcionamiento
de Abasto y Comercio y/o del Departamento de Permisos y	
Licencias	
Dirección de Desarrollo Urbano	Opinión Técnica
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito Protección Civil y	Visto Bueno de Protección Civil
Bomberos, a través de Protección Civil Municipal	
Dirección de Desarrollo Sustentable	Asesoría en cuanto al trámite de registro de generador de
	residuos de manejo especial y colocación de trampas de grasa,
	en caso de requerirlo.
Tesorería Municipal	Recibo de pago correspondiente a la Opinión Técnica de
	Desarrollo Urbano

ACTIVIDADES DEL MÓDULO SARE LERMA

El personal de la Dirección de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio, es la responsable de coordinar las actividades internas del Módulo SARELerma y será el enlace entre el usuario y las dependencias municipales involucradas en el trámite para la obtención de la Licencia de Funcionamiento bajo el presente esquema, corresponde también actualizar el Catálogo de Giros SARE previo consenso de las áreas que intervienen en el proceso, realizar las adecuaciones correspondientes a los formatos utilizados y al Manual de Procedimientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas Lerma, Estado de México.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL MÓDULO SARE LERMA

El presente apartado muestra cómo el SARE Lerma cumple con el compromiso del trámite para la expedición de la Licencia de Funcionamiento (en su caso) para la apertura de empresas en un plazo no mayor de 72 horas hábiles, en un solo lugar y con un máximo de dos visitas al módulo.

El proceso inicia con la solicitud entregada por el usuario al personal del Módulo SARE Lerma y finaliza con resolución de su trámite. El proceso mide y controla las actividades necesarias con el fin de cumplir con los objetivos establecidos, evaluados mediante la medición de la operación del sistema.

El proceso se realiza de forma presencial o utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), esta última para el caso de contar con su disponibilidad y funcionamiento.

a) Formatos

- Requisitos SARE:
 - Licencia estatal de uso de suelo o cédula de zonificación que autorice el giro comercial o de servicio que se ejercerá u opinión técnica favorable de Desarrollo Urbano Municipal, esta última se tramitará en el Módulo SARE Lerma y se dará respuesta en un plazo máximo de 72 horas hábiles;
 - Identificación oficial vigente del propietario del negocio (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar);
 - Georeferencia con latitud y longitud del establecimiento comercial en google earth, o croquis de ubicación del mismo;
 - Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento o comodato, escritura pública, contrato de compra-venta, certificado parcelario, certificado comunal, cesión de derechos);
 - Formato de Autodiagnóstico o Carta Compromiso de Verificación de Protección Civil Municipal;
 - Cédula profesional vigente del propietario o responsable (únicamente para los giros del uso de suelo general
 9. Centros de Consultorios sin Encamados);
 - Dos fotografía del establecimiento (una por dentro y otra por fuera, esta última deberá abarcar aproximadamente 30 metros frontales del lugar);
 - o Recibo oficial de pago (de la opinión técnica de Desarrollo Urbano Municipal);
 - Llenar Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado y firmado.

Para el caso que el trámite lo realice un representante legal (adicionalmente):

- Carta poder o poder notarial (con copia de la identificación oficial de cada una de las personas que firman el documento).
- 2. Formato Único de Apertura de Solicitud para el Trámite de la Expedición de la Licencia de Funcionamiento SARE Lerma
- 3. Licencia de Funcionamiento
- 4. Formato de Autodiagnóstico de Protección Civil Lerma
- 5. Carta Compromiso de Verificación de Protección Civil Municipal
- 6. Orden de Pago de la Opinión Técnica de Desarrollo Urbano Municipal b) Etapa de Información

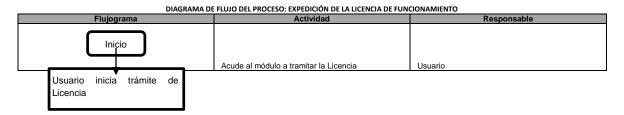
1. Inicio.

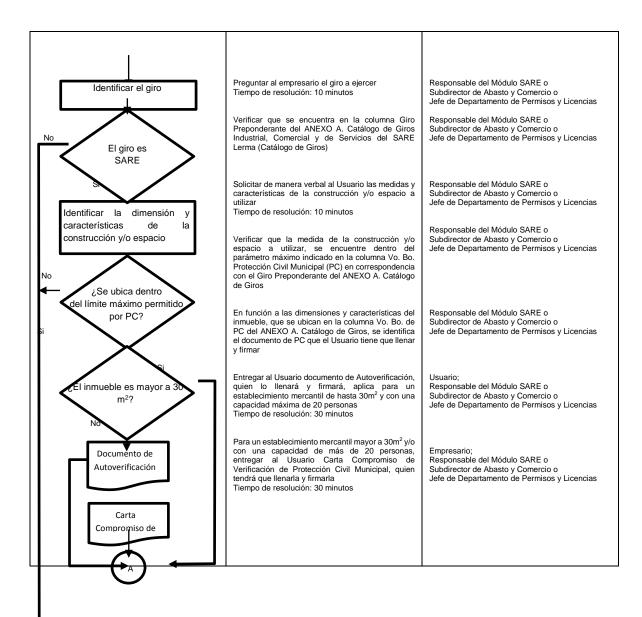
- 2. El usuario se presenta en el Módulo SARE Lerma, quien solicita información para tramitar la Licencia de Funcionamiento bajo esta modalidad.
- 3. El personal del Módulo SARE Lerma, verifica que el "Giro" para el que se está realizando la solicitud se encuentra en el Catálogo de Giros del SARE Lerma.
- 4. Si el "giro" no se encuentra en el catálogo, el encargado del SARE le informa el procedimiento ordinario a seguir, toda vez que no corresponde a esta modalidad.
- 5. Si el giro es compatible, el personal del Módulo SARE Lerma indicará al usuario los requisitos que debe cumplir para estar en posibilidad de realizar el trámite, aquí concluye la etapa de información.

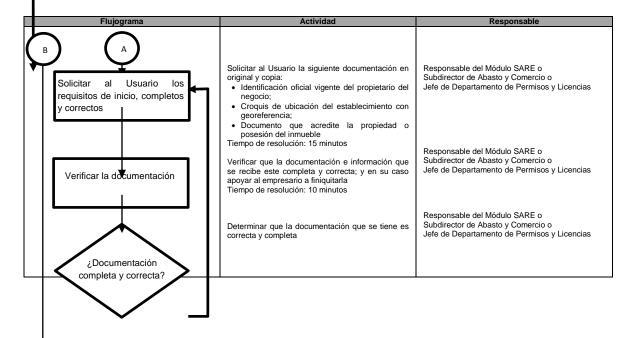
c) Etapa del Proceso para la Expedición de la Licencia de Funcionamiento

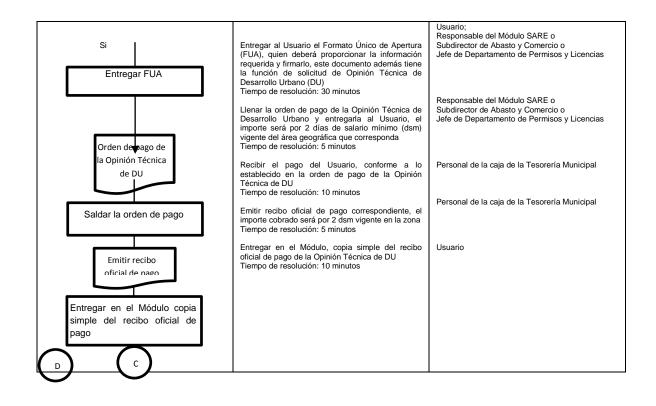
Posterior a la etapa de información, el usuario acude por segunda ocasión a realizar el trámite para solicitar la expedición de la Licencia de Funcionamiento y que concluye con la procedencia o no procedencia del trámite.

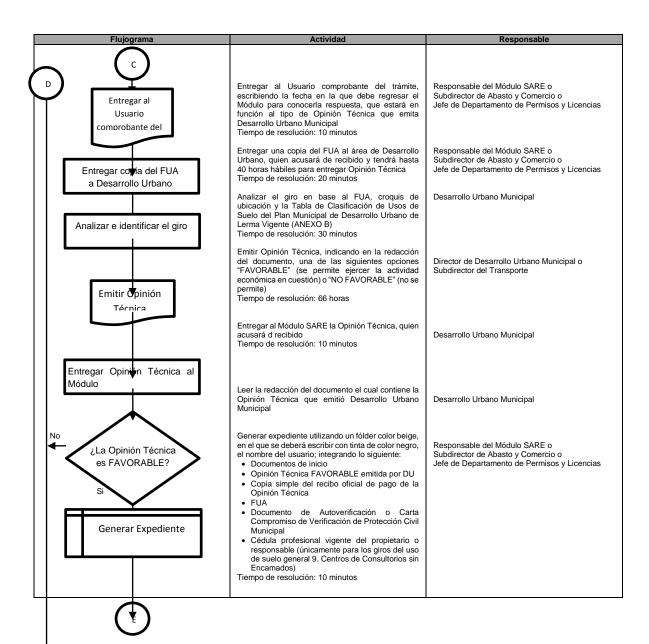
Las actividades de los dos últimos incisos se realizan bajo condiciones contraladas descritas en el siguiente Diagrama de Flujo del Proceso: Expedición de la Licencia de Funcionamiento.

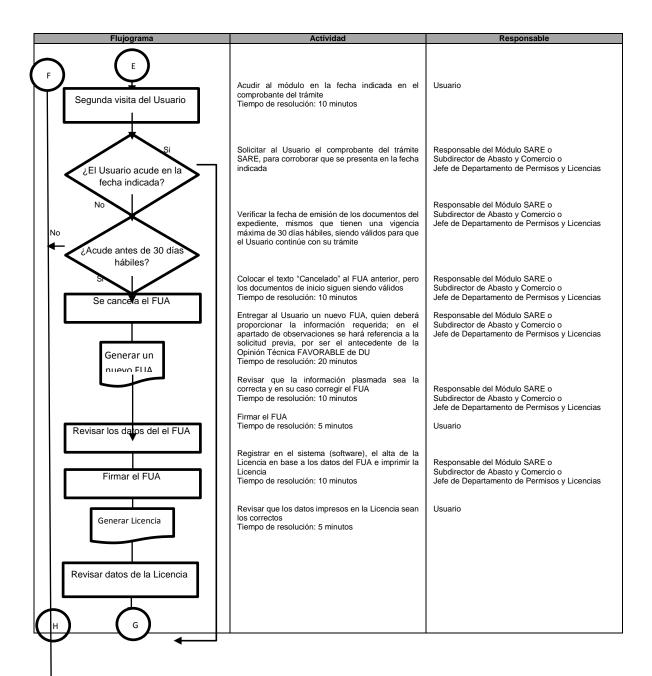


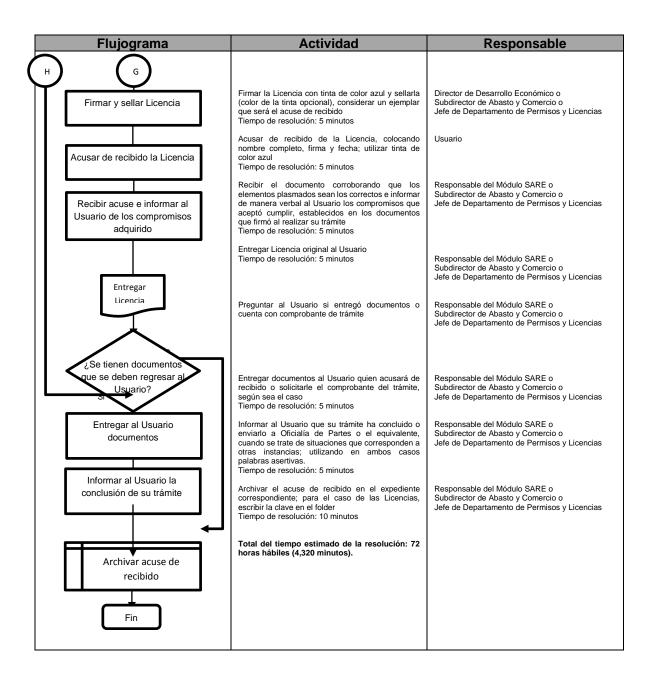












EVIDENCIAS

El personal deberá generar evidencia de que el sistema opera de manera efectiva, para este propósito los registros son:

Expedientes del solicitante, que contiene:

- Licencia estatal de uso de suelo o cédula de zonificación que autorice el giro comercial o de servicio que se
 ejercerá u opinión técnica favorable de Desarrollo Urbano Municipal;
- Identificación oficial vigente del propietario del negocio (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar);
- Georeferencia con latitud y longitud del establecimiento comercial en google earth o croquis de ubicación del mismo:
- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble (contrato de arrendamiento o comodato, escritura pública, contrato de compra-venta, certificado parcelario, certificado comunal, cesión de derechos):
- Formato de Autodiagnóstico o Carta Compromiso de Verificación para Protección Civil Municipal;
- Dos fotografía del establecimiento (una por dentro y otra por fuera, esta última deberá abarcar aproximadamente 30 metros frontales del lugar);
- Recibo oficial de pago (de la opinión técnica de Desarrollo Urbano Municipal);
- Llenar Formato Único de Apertura (FUA) debidamente llenado y firmado.

Para el caso que el trámite lo realice un representante legal (adicionalmente):

 Carta poder o poder notarial (con copia de la identificación oficial de cada una de las personas que firman el documento).

Medición de la operación del SARE Lerma

Con el uso de algún software, generar el registro de los tiempos de respuesta de cada una de las áreas administrativas involucradas en el proceso, que será a partir de que el usuario inicia el trámite correspondiente en el módulo SARE Lerma y concluye con la respuesta del mismo, la unidad de medida es horas hábiles; lo anterior permitirá que en un corto plazo se obtenga datos históricos para tener una referencia de la operación correcta del sistema y se cumplirá si es en un tiempo menor o igual a 72 horas hábiles y el usuario realiza el trámite en un solo espacio físico. Los registros serán legibles, fácilmente identificables y apropiadamente almacenados.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se garantizará la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, La ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y normatividad vigente en la materia.

MEJORA DEL PROCEDIMIENTO

Con la finalidad de agilizar e innovar los actos y procedimientos administrativos así como los trámites y servicios públicos que correspondan prestar a las Dependencias involucradas, se gestionará como otra opción en el trámite para solicitar la Licencia de Funcionamiento, el uso de las TICs, que deberá cumplir con las disposiciones legales vigentes, siendo una de ellas la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado De México. Lo anterior se deberá implementar durante el primer año de la operación del SARE Lerma.

La identidad gráfica de los elementos utilizados en las distintas aplicaciones impresas e informáticas, se actualizará en el primer mes del primer año de la Administración Pública Municipal de Lerma en funciones.

De igual forma, en la Comisión Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio, se fomentará la generación y propuestas de mecanismos pertinentes, programas y acciones tendientes a promover un proceso constante de mejora regulatoria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Manual de Procedimientos para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas Lerma, Estado de México, el Catálogo de Giros Industrial, Comercial y de Servicios del SARE Lerma y el uso del Formato Único de Apertura de Solicitud para el Trámite de la Expedición de la Licencia de Funcionamiento SARE Lerma, entrarán en vigencia el día primero de enero del dos mil quince.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 30 y 91, fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, publíquese en su oportunidad en la Gaceta Municipal, para su debida observancia y cumplimiento.

Aprobado y expedido en la Sala de Cabildos del Municipio de Lerma, México, durante la Nonagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día dos de diciembre del dos mil catorce.- Presidente Municipal Constitucional, Francisco Javier Eric Sevilla Montes de Oca; Síndico, Giovanni Villavicencio Troche, Primer Regidor, Saúl García González, Segunda Regidora, Anayanssi Moreno Pelayo, Tercer Regidor, Francisco Yáñez Henric, Cuarto Regidor, Gaspar Secundino Villavicencio, Quinto Regidor, Antonio Reyes de Jesús, Sexta Regidora Fabiola Gutiérrez Nicolás, Séptimo Regidor José Ángel Hernández Pérez, Octavo Regidor Jesús Alejandro Contreras Lechuga, Noveno Regidor Rubén Sánchez Tivurcio, Décimo Regidor Benito Rojas Hernández, así como el Secretario del Ayuntamiento, Tomás García Villar.-"Rúbricas."

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 128, fracciones II, III, XI y XII de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 48, fracción III y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida publicación y observancia, procedo a la promulgación de los presentes Acuerdos, en la Ciudad de Lerma de Villada, México, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ANEXO A. CATÁLOGO DE GIROS INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL SARE LERMA

			1. OFICINAS			
				OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPENDENCIA		
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
1	15/051/ 484210	Mudanza	Proporcionar servicios de mudanzas, como el transporte de enseres domésticos, equipo comercial, de oficina y artículos que requieren de manejo especial, realizado por lo regular en camiones de caja cerrada	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
2	15/051/ 484221	Alquiler de transporte de carga	Autotransporte de materiales para la construcción, como arena, grava, concreto premezclado a granel, tabiques, piezas preconstruidas, sacos de cemento y yeso, materiales metálicos y madera para la construcción, en vehículos diseñados y equipados para ese propósito, y cuyo radio de acción se limita al área metropolitana, municipio o localidad en que radican	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
3	15/051/ 492110	Servicio de mensajería y paquetería	Recolección, transporte y entrega, en los plazos mínimos posibles, entre ciudades y áreas metropolitanas, nacionales e internacionales, de documentos y paquetes pequeños	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
4	15/051/ 531210	Inmobiliaria (oficinas)	Intermediación en las operaciones de venta y alquiler de bienes raíces propiedad de terceros a cambio de una comisión	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
5	15/051/ 541110	Bufete jurídico	proporcionar servicios de asesoría y representación jurídica, para la defensa legal ante un tribunal o agencia administrativa, en materia fiscal, mercantil, laboral, internacional, protección de los derechos de propiedad intelectual	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
6	15/051/ 541120	Notaria pública	Proporcionar servicios notariales y de certificación con la finalidad de dar fe y legalidad a actos y hechos jurídicos, por ejemplo certificación de la identidad de personas, validación y ratificación de finas, certificación de hechos (testamentos, operaciones de compra-venta de inmuebles). Estos servicios son proporcionados por notarios, que tienen el título de abogados y están autorizados por los gobiernos estatales, incluye la correduría pública	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
7	15/051/ 541310	Arquitectos e ingenieros civiles	Planeación y diseño de edificaciones residenciales y no residenciales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
8	15/051/ 541330	Ingeniería industrial	Aplicación de los principios de la ingeniería en el diseño, desarrollo y utilización de máquinas, materiales, instrumentos, procesos, sistemas y edificaciones, para proyectos de ingeniería civil, mecánica, industrial, textil, electrónica, química, geofísica y ambiental	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
9	15/051/ 541340	Diseño industrial	Aplicación de los principios de la ingeniería en el diseño, desarrollo y utilización de máquinas, materiales, instrumentos, procesos, sistemas y edificaciones, para proyectos de ingeniería civil, mecánica, industrial, textil, electrónica, química, geofisica y ambiental	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
10	15/051/ 511192	Serigrafía/Imprenta	Unidades económicas dedicadas principalmente a la edición de otros materiales, como catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación y litografías, integrada con la impresión en papel o con la grabación en formato electrónico, por ejemplo en discos compactos (CD), libros para iluminar y mapas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
11	15/051/ 541690	Consultorías	Consultoría en administración, medio ambiente, y otros servicios de consultoría científica y técnica, en mercadotecnia, actuarial (en compensaciones y beneficios para empleados); a la consultoría en administración de servicios públicos y telecomunicaciones; a la consultoría en sanidad, y a la certificación de sistemas administrativos, dedicadas principalmente a la contratación de seguros con riesgos correlacionados (reaseguramiento)	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

12	15/051/541810	Agencia de publicidad	Unidades económicas dedicadas principalmente a la creación de campañas publicitarias y su difusión en medios masivos de comunicación, como radio, televisión, medios impresos y otros medios. Estas unidades proporcionan una amplia variedad de servicios (por ellas mismas o por medio de la subcontratación de servicios), como asesoría, servicios creativos, manejo de cuentas publicitarias, producción de materiales publicitarios, planeación y compra de medios, consultoría en publicidad, y agencias de promoción de ventas, es decir, las agencias que planean la publicidad, organizan y desarrollan campañas de promoción que estimulan en el consumidor la selección de productos o servicios	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
13	15/051/ 561310	Agencia de colocación de personal (oficinas)	Reclutamiento, selección y colocación de personal	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
14	15/051/ 561320	Agencia de modelos y edecanes (oficinas)	Proveer personal propio a otras unidades económicas para apoyar o complementar la fuerza de trabajo de éstas por un tiempo determinado	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
15	15/051/ 561330	Agencia de limpieza y mantenimiento (oficinas)	Proveer personal propio a otras unidades económicas por un tiempo indeterminado	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
16	15/051/ 561330	Agencia de seguridad privada (oficinas)	Proveer personal propio a otras unidades económicas por un tiempo indeterminado	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
17	15/051/561510	Agencia de viajes	Proporcionar servicios de asesoría, planeación y organización de itinerarios de viajes	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 3 om² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 200 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
18	15/051/ 561720	Compañía de limpieza (oficinas)	Limpieza de inmuebles (limpieza de ventanas, baños, lavado y encerado de pisos). limpieza interior de aviones, barcos, trenes y carros ferroviarios	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 3 om" por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m" hasta 200 m" por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

	2. SERVICIOS FINANCIEROS										
				OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPENDENCIA							
N.P.	N.P. CLAVE ÚNICA GIRO MUNICIPAL Y SCIAN PREPONDERANTE		ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL					
19	15/051/ 524110	Compañía de seguros	Emisión de pólizas de seguros de vida (tanto individuales como colectivos), contra accidentes, robo o daños, dedicadas principalmente a la contratación de seguros con riesgos correlacionados (reaseguramiento)	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante					

	3. COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS							
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPENDENCIA				

				OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
20	15/051/ 238350	Carpintería (instalación)	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción. Puede tratarse de trabajos nuevos, ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento o reparaciones de trabajos de carpintería realizados o instalados en el lugar de la construcción	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m³ por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
21	15/051/ 311812	Panadería	Elaboración y venta directa al público en general de una gran variedad de productos frescos de panadería, como pan, pasteles y pastelillos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
22	15/051/ 311812	Expendio de pan	Al comercio al por menor especializado de galletas, pan, pasteles, gelatinas, flanes y budines	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
23	15/051/ 311812	Pastelería	Elaboración y venta directa al público en general de una gran variedad de productos frescos de panadería, como pan, pasteles y pastellilos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
24	15/051/ 311830	Tortillería	Elaboración de tortillas de maíz y/o de trigo molienda de nixtamal	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
25	15/051/ 321910	Carpintería	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción. Puede tratarse de trabajos nuevos, ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento o reparaciones de trabajos de carpintería realizados o instalados en el lugar de la construcción	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m2 por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
26	15/051/461121	Carnicería	Venta de cames de res o puerco crudo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
27	15/051/461122	Pollería	Comercio al por menor especializado de came y visceras de aves, como: pollo, codorniz, pato y pavo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
28	15/051/ 461123	Pescaderías y marísquerías	Comercio al por menor especializado de pescados y mariscos (frescos, secos, salados y congelados), y de otros productos alimentícios de origen marino como huevos o huevas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
29	15/051/ 461130	Recaudería	Al comercio al por menor especializado de frutas y verduras frescas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
30	15/051/ 461150	Cremería y salchichonería	Venta de productos lácteos, embutidos y sus derivados	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

31	15/051/ 461160	Dulcería	Compra-venta de dulces, golosinas, botanas, chocolates envasados, empaquetados, etiquetados y con envoltura o a granel	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
32	15/051/ 461160	Comercio de materia prima y artículos para fiestas	Comercio al por menor especializado de dulces, chocolates, chicles, bombones, dulces regionales, polvos para gelatinas, saborizantes y colorantes, y otras materias primas usadas en la elaboración de productos de reposteria, como conservadores y esencias	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
33	15/051/ 461220	Tabaquería	Comercio al por menor especializado de cigarros, puros y tabaco para pipa y para mascar	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
34	15/051/463310	Zapatería	Comercio al por menor especializado de calzado nuevo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m³ por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
35	15/051/464111	Farmacia	Comercio al por menor de medicamentos alópatas para consumo humano y de preparaciones químicas realizadas en el establecimiento comercializador	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
36	15/051/ 464113	Farmacia Homeopática	Comercio al por menor especializado de productos naturistas (alimentos, hierbas y plantas medicinales, cosméticos), medicamentos homeopáticos y complementos alimenticios para consumo humano	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
37	15/051/ 465311	Papelería	Comercio al por menor especializado de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
38	15/051/ 465312	Librería	Comercio al por menor especializado de libros nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
39	15/051/ 465313	Periódicos y revistas	Comercio al por menor especializado de revistas nuevas y periódicos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
40	15/051/ 467111	Tlapalería/Ferretería	Comercio al por menor de artículos para plomería, material eléctrico, material de construcción, tormillos, clavos, cerrajería, abrasivos, herramientas manuales como taladros, pulidoras, lijadoras, martillos, palas, cinceles de corte, cuñas, cucharas de albañil	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
41	15/051/722517	Rosticería (sin consumo en el lugar)	Preparación de pizzas, hamburguesas, pollos rostizados, asados, adobados y similares, hotdogs y bebidas, para su consumo immediato en un lugar distinto a las instalaciones del restaurante. El cliente ordena su pedido a través de un mostrador, barra o por vía telefónica y paga antes o al momento de la entrega de sus alimentos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
42	15/051/811430	Reparación de calzado	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero, como ropa, bolsas y portafolios	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m³ por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
43	15/051/ 812110	Peluquerías	Proporcionar servicios de cuidado y arreglo personal, como cuidado del cabello, la piel y las uñas; servicios de depilación	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
44	15/051/ 812110	Salón de belleza y estética	Proporcionar servicios de cuidado y arreglo personal, como cuidado del cabello, la piel y las uñas; servicios de depilación	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

			4. COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPECIALIZAD	OS T		
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OBSERVACI OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	ONES Y CONDICIONANTES POR PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
45	15/051/ 238130	Albañilería	Trabajos de albañilería cuando no se trata de la obra completa, como el levantamiento de bardas o muros de piedras, bloques o ladrillos (tabiques), la hechura de pisos de concreto sin acabado, y la aplicación de aplanados a base de mortero	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
46	15/051/ 238190	Comercio de forja artística	Realización de trabajos de herrería en el lugar de la construcción	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
47	15/051/ 238221	Plomería	Instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones. Puede tratarse de trabajos nuevos, ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento o reparaciones de instalaciones hidrosanitarias y de gas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
48	15/051/238311	Muros falsos	Colocación de muros y plafones falsos de yeso o de otro material, y a la colocación de paneles y material para aislamiento térmico o acústico. Puede tratarse de trabajos nuevos, ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento o reparaciones de muros falsos y paneles de aislamiento	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
49	15/051/238390	Taller de cancelería y aluminio	Instalación de cancelería de aluminio, a la impermeabilización de construcciones y a otros trabajos de acabados en la construcción no clasificados en otra parte. Puede tratarse de trabajos nuevos, ampliaciones, remodelaciones, mantenimiento o reparaciones de otros trabajos de acabados en edificaciones no clasificados en otra parte	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
50	15/051/316999	Talabartería (comercio)	Fabricación de sillas de montar, fuetes, arreos, estuches, suelas para calzado, cintas para calzado, llaveros, correas para reloj, pulseras, fundas (excepto para volantes y asientos de automóviles), cubiletes, artículos de piel para escritorio, bandas y guantes de uso industrial, y otros productos de cuero y piel naturales y regenerados y de materiales sucedáneos no clasificados en otra parte	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
51	15/051/ 323119	Imprenta	Impresión de formas continuas y hojas membretadas con sello de agua, y a la impresión hecha sobre pedido de catálogos, agendas, folletos, programas de espectáculos, calendarios, tarjetas postales, tarjetas de felicitación, litografías, facturas, invitaciones, almanaques y otros impresos sobre cualquier tipo de material	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m2 por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
52	15/051/ 339912	Orfebrería	Fabricación de joyería de fantasía hecha de metales y piedras no preciosos, plástico y otros materiales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
53	15/051/432113	Peletería	Comercio al por mayor especializado de cueros y pieles, materias primas para el curtido y para la elaboración de productos de cuero y piel	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
54	15/051/433220	Relojerías	Comercio al por mayor especializado de joyería fina, relojes y piedras preciosas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
55	15/051/435313	Comercio de equipo médico y de laboratorio	Comercio al por mayor especializado de muebles, equipo, material e instrumental para uso médico, odontológico, oftálmico y para laboratorio	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
56	15/051/ 435412	Comercio de equipo de oficina	Comercio al por mayor especializado de mobiliario y equipo de oficina, como escritorios, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, engargoladoras, máquinas contadoras de billetes y proyectores	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
57	15/051/ 461110	Abarrotes, Misceláneas y Lonjas Mercantiles (sin venta de bebidas alcohólicas)	Comercio al por menor de una amplia variedad de productos, como leche, queso, crema, embutdos, dulces, galletas, pan, pasteles, botanas, frituras, conservas, productos enlatados, agua purificada embotellada, refrescos, cigarros, huevo, papel higiénico, detergente, jabón, servilletas de papel, utensilios de cocina desechables	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

58	15/051/ 463111	Comercio de textiles	Comercio al por menor especializado de telas para la confección de prendas de vestir y la decoración en general	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
59	15/051/ 463111	Telas, casimires y similares	Comercio al por menor especializado de telas para la confección de prendas de vestir y la decoración en general	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
60	15/051/4631	12 Blancos	Comercio al por menor especializado de blancos nuevos, como manteles, toallas, sábanas, almohadas, cojines, servilletas, cobertores, colchas, cobijas, carpetas, cortinas, edredones, fundas para electrodomésticos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
61	15/051/ 463113	Mercería y bonetería	Comercio al por menor especializado de artículos de mercería (cierres, encajes, hilos, estambres, hilazas, botones), artículos de bonetería y pasamanería	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
62	15/051/ 463211	Boutique	Comercio al por menor especializado de ropa nueva, uniformes escolares y secretariales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
63	15/051/ 463211	Venta de uniformes	Comercio al por menor especializado de ropa nueva, uniformes escolares y secretariales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
64	15/051/ 46321:	Artículos para bebé	Comercio al por menor especializado de ropa de bebé nueva	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
65	15/051/ 463214	Vestidos de novia	Comercio al por menor especializado de disfraces, vestimenta regional, vestidos de novia, primera comunión, quince años, nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
66	15/051/ 46321;	Venta de pañales desechables	Comercio al por menor especializado de ropa de bebé nueva	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
67	15/051/ 463218	y/o gorras	Comercio al por menor especializado de sombreros nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
68	15/051/ 464113	Tienda naturista	Comercio al por menor especializado de productos naturistas (alimentos, hierbas y plantas medicinales, cosméticos), medicamentos homeopáticos y complementos alimenticios para consumo humano	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
69	15/051/ 46412:	Artículos ortopédicos/ Venta de prótesis y Material quirúrgico	Comercio al por menor especializado de artículos ortopédicos nuevos, como prótesis, muletas, sillas de ruedas, calzado ortopédico	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
70	15/051/ 465111	Perfumería	Comercio al por menor especializado de perfumes, colonias, lociones, esencias, cremas y otros artículos de belleza, como peines, espejos, rizadores, uñas postizas, limas, ceras depiladoras	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
71	15/051/ 465111	Productos de belleza	Comercio al por menor especializado de perfumes, colonias, lociones, esencias, cremas y otros artículos de belleza, como peines, espejos, rizadores, uñas postizas, limas, ceras depiladoras	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
72	15/051/ 465112	Joyerías	Comercio al por menor especializado de joyería fina, relojes, cubiertos de metales preciosos y artículos decorativos de metales preciosos, como charolas y jarrones	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
73	15/051/ 465211	Venta/renta de CD-DVD	Comercio al por menor especializado de discos de acetato, compactos (CD), de video digital (DVD) de música y películas, casetes, cartuchos y cintas de audio y video, nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
74	15/051/ 46521:	Juguetería	Comercio al por menor especializado de juguetes nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

75	15/051/465214	Estudio y Venta de artículos fotográficos	Comercio al por menor especializado de equipo y material fotográfico nuevo y sus accesorios, como cámaras, trípodes, lentes, fundas, rollos, papel y productos químicos para fotografía	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
76	15/051/ 465215	Venta de artículos deportivos	Comercio al por menor especializado de artículos y aparatos deportivos nuevo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
77	15/051/ 465216	Comercio de instrumentos musicales	Comercio al por menor especializado de instrumentos musicales nuevos y sus accesorios, como atriles, sintetizadores, amplificadores, bocinas, consolas y partituras y sinfonolas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
78	15/051/ 465912	Regalos	Comercio al por menor especializado de regalos, tarjetas de felicitaciones y para toda ocasión, calcomanías, globos, papel para envolver, moños y novedades	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
79	15/051/ 465913	Artículos esotéricos	Venta de velas, perfumes, inciensos, piedras y lo relacionado para la práctica de esta actividad	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
80	15/051/ 465913	Artículos religiosos	Artículos religiosos nuevos, como velas, crucífijos, efigies, biblias, medallas, oraciones, estampas, accesorios y utensilios para ceremonias sacramentales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
81	15/051/ 465915	Artesanías	Comercio al por menor de una amplia variedad de productos artesanales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
82	15/051/466111	Mueblerías	Comercio al por menor especializado de muebles para el hogar, electrodomésticos menores, aparatos de línea blanca, muebles para jardín, cristalería, loza y utensilios de cocina nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
83	15/051/ 466111	Comercio de cocinas integrales	Comercio al por menor especializado de cocinas integrales prefabricadas nuevas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
84	15/051/ 466112	Comercio de artículos electrodomésticos	Comercio al por menor especializado de televisores, estéreos, lavadoras, estufas, refrigeradores, máquinas de coser, otros electrodomésticos menores y aparatos de linea blanca nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
85	15/051/ 466112	Comercio de enseres eléctricos y línea blanca	Comercio al por menor especializado de televisores, estéreos, lavadoras, estufas, refrigeradores, máquinas de coser, otros electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
86	15/051/ 466211	Comercio de equipo de computo	Comercio al por menor especializado de mobiliario, equipo de cómputo, equipo periférico, consumibles y accesorios nuevos, como muebles para computadoras, computadoras, software, impresoras, escáner, equipo de redes, papel para impresora, discos duros, flexibles y ópticos de uso informático, cintas para impresoras, tóner, cartuchos, ratones, portadisquetes, fundas para computadoras, y refacciones nuevas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

87	15/051/466212	Telefonía celular	Comercio al por menor especializado de aparatos de comunicación, como teléfonos celulares, antenas parabólicas, faxes, interfonos, partes, refacciones y accesorios nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
88	15/051/466311	Decoración	Comercio al por menor especializado de alfombras, losetas vinílicas, linóleos, pisos de madera, tapices, tapetes, cortinas de materiales no textiles, persianas y gobelinos nuevos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
89	15/051/ 466312	Florería	Comercio al por menor especializado de plantas, flores y árboles naturales, arreglos florales y frutales, coronas funerarias, naturalezas muertas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
90	15/051/ 466312	Vivero	Comercio al por menor especializado de plantas, flores y árboles naturales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
91	15/051/ 466313	Filatelia y numismática	Comercio al por menor especializado de antigüedades y obras de arte, como pinturas, esculturas, timbres y monedas de colección, y objetos antiguos valiosos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 3 o m° por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 3 o m³ hasta 300 m³ por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
92	15/051/ 466313	Compra y venta de productos de arte	Comercio al por menor especializado de antigüedades y obras de arte, como pinturas, esculturas, timbres y monedas de colección, y objetos antiguos valiosos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
93	15/051/ 466410	Artículos usados de uso doméstico	Comercio al por menor especializado de artículos usados como muebles, electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca, libros, revistas, ropa, calzado, juguetes, equipo de cómputo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
94	15/051/467115	Jarcería	Comercio al por menor especializado de trapeadores, escobas, cepillos, cubetas, jergas, bolasa para basura, cloro, desinfectantes, desengrasantes, suavizantes de tela, aromatizantes. Incluye también: u.e.d.p. al comercio al por menor especializado de papel higiénico, detergentes y jabones	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
95	15/051/467115	Venta de material sanitario	Comercio al por menor especializado de trapeadores, escobas, cepillos, cubetas, jergas, bolsas para basura, cloro, desinfectantes, desengrasantes, suavizantes de tela, aromatizantes. Incluye también: u.e.d.p. al comercio al por menor especializado de papel higiénico, detergentes y jabones	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
96	15/051/ 469110	Máquinas expendedoras de mercancía	Comercio al por menor de productos propios exclusivamente a través de internet de negocios a consumidores; a la venta por televisión, y al comercio al por menor mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos: comercio de productos a través de máquinas expendedoras; comercio puerta por puerta; comercio multinivel; comercio por catálogo; comercio con demostración de productos en hogares, y telemercadeo con ventas via telefónica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
97	15/051/469110	Venta de mercancía por telecomunicaciones	Comercio al por menor de productos propios exclusivamente a través de internet de negocios a consumidores; a la venta por televisión, y al comercio al por menor mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos: comercio de productos a través de máquinas expendedoras; comercio puerta por puerta; comercio multinivel; comercio por catálogo; comercio con demostración de productos en hogares, y telemercadeo con ventas vía telefónica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
98	15/051/469110	Venta de productos por correo o catálogos	Comercio al por menor de productos propios exclusivamente a través de internet de negocios a consumidores; a la venta por televisión, y al comercio al por menor mediante la utilización de alguno de los siguientes métodos: comercio de productos a través de máquinas expendedoras; comercio puerta por puerta; comercio multinivel; comercio por catálogo; comercio con demostración de productos en hogares, y telemercadeo con ventas vía telefónica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

99	15/051/ 532220	Alquiler de disfraces	Alquiller de prendas de vestir, disfraces y vestuario artístico	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
100	15/051/ 532220	Alquiler de ropa de etiqueta	Alquiler de prendas de vestir, disfraces y vestuario artístico	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
101	15/051/532230	Videoclub	Alquiler de videocasetes, casetes de juegos de video y discos de acetato, compactos (CD) o de video digital (DVD)	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
102	15/051/ 532291	Renta de inflables	Alquiler de mesas, sillas, vajillas, utensillos de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares, para ocasiones especiales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
103	15/051/ 532291	Alquiler de mobiliario para eventos	Alquiler de mesas, sillas, vajillas, utensilios de cocina, mantelería, Ionas, carpas y similares, para ocasiones especiales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
104	15/051/532292	Alquiler de instrumentos musicales	Alquiler de instrumentos musicales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
105	15/051/ 532420	Alquiler de equipo de computo	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas, mobiliario de oficina, al alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
106	15/051/ 532493	Alquiler de equipo de audio y video	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios, como refrigeradores, congeladores, básculas, equipo médico para clinicas y hospitales, equipo fotográfico, cinematográfico, teatral, de comunicaciones, equipo de sonido para fiestas, congresos y convenciones	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
107	15/051/541920	Producción de video, videoclip y material audiovisual	Proporcionar servicios de fotografía y videograbación. Estas unidades pueden especializarse en actividades como fotografía de retratos, fotografía y videograbación para eventos especiales, fotografía y videograbación para el comercio o la industria	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
108	15/051/ 541930	Interpretes traductores	Proporcionar servicios de traducción de textos, interpretación de un idioma a otro y por señas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
109	15/051/ 465911	Tiendas veterinarias	Comercio al por menor especializado de mascotas, jaulas, peceras, collares, medicamentos, alimentos, juguetes y otros productos para mascotas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
110	15/051/ 541941	Servicios veterinarios para mascotas	Proporcionar servicios de medicina veterinaria para mascotas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
111	15/051/541941	Consultorio médico veterinario	Proporcionar servicios de medicina veterinaria para mascotas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
112	15/051/ 541943	Servicios veterinarios para ganadería	Proporcionar servicios de medicina veterinaria para la ganadería	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
113	15/051/541943	Servicios veterinarios para la ganadería	Proporcionar servicios de medicina veterinaria para la ganadería	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
114	15/051/ 561410	Escritorios públicos	Dedicadas principalmente a mecanografiar, capturar y formatear textos, corrección de estilo y a los servicios de estenografía no realizados en los tribunales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
115	15/051/ 561431	Centro de copiado	Unidades económicas dedicadas principalmente a proporcionar servicios de fotocopiado, fax y engargolado. enmicado, recepción de correspondencia y servicios afines	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

116	15/051/ 561432	Ciber-Café	Principalmente a proporcionar acceso a computadoras para usar Internet, capturar textos, hacer hojas de cálculo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
117	15/051/ 561620	Sistemas de seguridad	Protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad, como sistemas de alarmas contra robo e incendio	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
118	15/051/ 561740	Lavado de alfombras, tapetes y similares	Limpieza de inmuebles (limpieza de ventanas, baños, lavado y encerado de pisos)	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
119	15/051/561920	Organización de eventos	Organización y promoción de congresos, convenciones y ferias comerciales e industriales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
120	15/051/ 562112	Alquiler de sanitarios públicos	Alquiler de sanitarios portátiles	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
121	15/051/611698	Escuelas de manejo	Proporcionar clases de manejo de automóviles, educación vial, ecología, personalidad, superación personal, para padres, para hablar en público, cursos de actualización para maestros, y otros servicios educativos no formales no clasificados en otra parte	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
122	15/051/ 713291	Agencia pronósticos deportivos	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo propiedad de terceros a cambio de una comisión	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
123	15/051/ 811410	Reparación y mantenimiento de aparatos para el hogar	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales, como licuadoras, tostadores, planchas, estufas, hormos, refrigeradores, aspiradoras, lavadoras, secadoras, ventiladores, rasuradoras, taladros, cortadoras de césped y herramientas de uso manual	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
124	15/051/ 811420	Tapicería y reparación de muebles de asiento	Cubrir o revestir con tapices los muebles para el hogar, como sillas, sillones y sofás	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
125	15/051/811491	Cerrajería	Obtener duplicados de llaves con equipo tradicional de acuerdo a un modelo, y a reparar, cambiar y abrir cerraduras de puertas, cajas fuertes y muebles	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
126	15/051/812130	Bolería	Limpieza de calzado	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
127	15/051/812910	Estudio fotográfico	Servicios de revelado e impresión de fotografías, y otros servicios fotográficos como ampliación, reducción y restauración digital	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 3 om² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 3 om² hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

	5. COMERCIO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN; VENTA Y/O RENTA DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN								
				OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPENDENCIA					
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL			

128	15/051/ 327991	Venta de productos de Cantera	Fabricación a base de piedras de cantera, mármol, granito, ónix y obsidiana, de productos como bases para mesas, cubiertas, muebles de baño, laminados para la construcción, lápidas y figuras ornamentales, por medio del corte, dimensionado, pulido, laminado y biselado	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m³ por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
129	15/051/ 434224	Comercio de madera (para la construcción)	Comercio al por mayor especializado de madera aserrada para la construcción y la industria, como tablón, viga, triplay, duela, polines, aglomerados, barrotes, tarimas, madera para cimbra	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
130	15/051/467112	Pisos, azulejos y baños	Comercio al por menor especializado de pisos y recubrimientos cerámicos, muebles de baño, como tinas de baño, y accesorios para baño. Estas unidades económicas se caracterizan por comercializar pisos y recubrimientos cerámicos a través de un mostrador o permitiendo el acceso de los clientes para que ellos los elijan directamente	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 30 m² de construcción firma Carta Carta Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 120 m² de construcción ó 300 m² de uso o terreno, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
131	15/051/ 532411	Alquiler de maquinaria para la industria de la construcción	alquiler de maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales sin operador, como cribadoras, demoledoras, revolvedoras, perforadoras, perdoradoras, perdoradoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, maquinaria y equipo para construcción, minería y actividades forestales sin operador	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 30 m² de construcción firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 120 m² de construcción ó 300 m² de uso o terreno, firma de Carta Compromiso	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

	6. COMERCIO PARA LA VENTA, RENTA, DEPÓSITO, REPARACIÓN, SERVICIO DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA EN GENERAL									
				OBSERVACIONES	Y CONDICIONANTES POR DEPI	ENDENCIA				
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL				
132	15/051/ 435110	Venta (nueva) y Renta de maquinaria para la industria agropecuaria, manufacturera y de la construcción (sin venta de refacciones)	Comercio al por mayor especializado de maquinaria y equipo, partes y refacciones para actividades agrícolas (tractores, trilladoras, equipo para forrajes, molinos), pecuarias (equipo e implementos pecuarios, como corrales, ordeñadoras, básculas ganaderas), forestales(podadoras de árboles) y pesqueras (redes para pesca)	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante				

133	15/051/ 435110	Venta de maquinaria agrícola nueva (sin venta de refacciones)	Comercio al por mayor especializado de maquinaria y equipo, partes y refacciones par actividades agrícolas (tractores, trilladoras, equipo para forrajes, molinos), pecuarias (equipo e implementos pecuarias, como corrales, ordeñadoras, básculas ganaderas), forestales (podadoras de árboles) y pesqueras (redes para pesca), sillas de montar, espuelas, reatas y otros artículos para la charrería	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoveríficación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
134	15/051/ 435210	Comercio de maquinaria para la industria agropecuaria, manufacturera y de la construcción nueva (sin venta de refacciones)	Comercio al por mayor especializado de maquinaria y equipo, partes y refacciones para la construcción y la minería, como excavadoras, trascabos, allanadoras, compactadoras, revolvedoras, compactadoras, perforadoras y equipo para pavimentación	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
135	15/051/435220	Comercio de maquinaria para la industria agropecuaria, manufacturera y de la construcción nueva (sin venta de refacciones)	Comercio al por mayor especializado de maquinaria y equipo, partes y refacciones para la industria manufacturera, como maquinaria y equipo para la industria, alimentaria, textil y metalmecánica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
136	15/051/465213	Comercio de bicicletas	Comercio al por menor especializado de bicicletas (infantiles, de turismo, deportivas, etc.) y triciclos nuevos, y partes para bicicletas y triciclos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
137	15/051/ 532110	Alquiler de automóviles	Alquiler de automóviles sin chofer	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
138	15/051/ 532491	Alquiler de equipo agropecuario	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pequero y para la industria manufacturera sin operador, como tractores agrícolas, ordeñadoras, maquinaria y equipo para la industria alimentaria, textil, química, etcétera	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
139	15/051/ 532491	Alquiler de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera sin operador, como tractores agrícolas, trilladoras, ordeñadoras, maquinaria y equipo para la industria alimentaria, textil, química, etcétera	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
140	15/051/ 811191	Vulcanizadora	Reparación menor de llantas y cámaras de automóviles y camiones	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
141	15/051/ 811493	Taller de bicicletas	Reparación y mantenimiento de bicicletas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

	7. BODEGAS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITOS MÚLTIPLES SIN VENTA DIRECTA AL PÚBLICO									
				OBSERVACIONES	Y CONDICIONANTES POR DEPI	ENDENCIA				
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL				
142	15/051/ 434240	Depósito de materiales reciclables	Comercio al por mayor especializado de materiales de desecho para reciclaje, como metal, papel, cartón, vidrio y plástico	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 500 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante				

		۰	FETADI FCIMIENTOS CON SEDVICIO	DE ALIMENTOS SIN BEBIDAS ALCOHÓLIC	· Ac	
			. ESTABLECIMIENTOS CON SERVICIO		S Y CONDICIONANTES POR DEPI	ENDENCIA
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
143	15/051/ 722310	Suministro de alimentos a empresas (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación y entrega de alimentos y bebidas no alcohólicas para consumo inmediato por contrato para industrias, oficinas, hospitales, medios de transporte, e instituciones, por un tiempo determinado	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m³ por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
144	15/051/ 722320	Suministro de buffets y banquetes (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación y entrega de alimentos y bebidas no alcohólicos para consumo inmediato para ocasiones especiales como bodas, seminarios y conferencias. Incluye también, preparación de alimentos y bebidas para ocasiones especiales en combinación con el alquiler de salones para fiestas	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
145	15/051/722511	Restaurantes (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de alimentos y bebidas no alcohólicas para su consumo inmediato en las instalaciones de la unidad económica o para llevar, preparación de bebidas no alcohólicas (café, té, chocolate) para consumo inmediato en combinación con la elaboración de pan, y a preparar y servir café para consumo inmediato en combinación con el tostado y la molienda del mismo	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
146	15/051/ 722511	Venta de alimentos preparados (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de alimentos y bebidas no alcohólicas para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
147	15/051/ 722511	Cocinas económicas y Fondas (si ventra ylo sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de alimentos y bebidas no alcohólicas para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante. Estas unidades económicas preparan y sirven los alimentos y bebidas no alcohólicas en el mismo momento en que lo ordena el cliente de acuerdo con un menú y atendiendo instrucciones específicas (a la carta), o preparan más de un platillo para el día de entre los cuales el cliente elige el de su preferencia para que le sea servido de immediato (comida corrida). Los alimentos y bebidas no alcohólicas le son servidos al cliente por personal de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
148	15/051/ 722512	Ostionerías (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de pescados y mariscos, así como a preparar y servir bebidas no alcohólicas para su consumo immediato en las instalaciones del restaurante. Los alimentos y bebidas no alcohólicas le son servidos al cliente por personal de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
149	15/051/722513	Loncherías y antojitos (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de antojitos, como pozole, menudo, birria, quesadillas, gorditas, sopes y similares, barbacoa y carnitas, así como a preparar y servir bebidas no alcohólicas para su consumo immediato en las instalaciones del restaurante. Los alimentos y bebidas no alcohólicas le son servidos al cliente por personal de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
150	15/051/ 722514	Taquerías (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de tacos, tortas, sondiviches, hamburguesas y hot dogs, así como a preparar y servir bebidas no alcohólicas para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante. Los alimentos y bebidas no alcohólicas le son servidos al cliente por personal de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

151	15/051/ 722514	Torerías (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de tacos, tortas, sándwiches, hamburguesas y hot dogs, así como a preparar y servibebidas no alcohdicas para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante. Los alimentos y bebidas no alcohdicas le son servidos al cliente por personal de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
152	15/051/ 722515	Cafeterías (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Dedicadas principalmente a la preparación de café, nieves, Jugos, licuados y otras bebidas no alcohólicas, así como a preparar y servir alimentos para su consumo inmediato en las instalaciones de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
153	15/051/ 722515	Jugos y licuados (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de café, nieves, jugos, licuados y otras bebidas no alcohólicas, así como a preparar y servir alimentos para su consumo inmediato en las instalaciones de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m2 por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m2 hasta 250 m2 por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
154	15/051/722515	Peletería y neverías / fuente de sodas (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de café, nieves, jugos, licuados y otras bebidas no alcohólicas, así como a preparar y servir alimentos para su consumo inmediato en las instalaciones de la unidad económica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m2 por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m2 hasta 250 m2 por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
155	15/051/ 722514	Rosticería (con consumo en el lugar) (sin venta ylo sin consumo de bebidas alcohólicas)	Unidades económicas (restaurantes) dedicadas principalmente a la preparación de tacos, tortas, sándwiches, hamburguesas y hot dogs, así como a preparar y servir bebidas no alcohólicas para su consumo inmediato en las instalaciones del restaurante	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m2 por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
156	15/051/ 722514	Pizzerías (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de pizzas, hamburguesas, pollos rostizados, asados, adobados y similares, hot dogs y bebidas no alcohólicas, para su consumo inmediato en un lugar	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
157	15/051/ 722519	Merenderos (sin venta y/o sin consumo de bebidas alcohólicas)	Preparación de alimentos como gelatinas, tamales, pasteles y pan casero, frituras y elotes, así como bebidas no alcohólicas, para su consumo inmediato en el mismo lugar o para llevar	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

			9. CENTROS DE CONSULTORIOS S	IN ENCAMADOS			
				OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPENDENCIA			
N.P.	N.P. CLAVE ÚNICA GIRO MUNICIPAL Y SCIAN PREPONDERA		ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	
158	15/051/ 621111	Centros de consultorios y de salud; unidades de primer contacto	Proporcionar servicios de consulta médica externa general prestados por profesionistas con estudios mínimos de licenciatura en medicina	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 120 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 120 m² hasta 500 m² de por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante	
159	15/051/ 621111	Consultorio médico	Proporcionar servicios de consulta médica externa general prestados por profesionistas con estudios mínimos de licenciatura en medicina	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 120 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 120 m² hasta 500 m² de por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante	
160	15/051/ 621113	Consultorio de nutrición	Proporcionar servicios de consulta médica externa especializado, como servicios médicos especializados en cardiología, gastroenterología, otorrinolaringología, ginecología, homeopatia, nutrición, psiquiatria, oftalmología, geriatria, control de peso con prescripción médica, prestados por profesionistas con estudios de licenciatura en medicina y con alguna especialidad médica	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 120 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 120 m² hasta 500 m² de por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante	
161	15/051/ 621211	Consultorios dentales	Proporcionar servicios de odontología, como periodoncia, cirugía maxilofacial, endodoncia, prostodoncia, ortodoncia y cosmetología dental	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 120 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 120 m² hasta 500 m² de por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante	

162	15/051/621311	Consultorio de quiropráctico	Proporcionar servicios de rehabilita mediante la manipulación manual (a columna vertebral y las ext prestados por técnicos, personal par profesionistas que no cuentar licenciatura en medicina	juste) de la remidades, ramédico y	Indicado en la tabla de clasi de usos de suelo (Anexo B)		Hasta de 120 m² por i de Autoverificación. hasta 500 m² de po Carta Compromiso.	Mayor a 120 m ²	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
163	15/051/621320	Ópticas y consultorios oftalmológicos	Estudios sobre el nivel o la calidad d las personas, prestados por técnico paramédico y profesionistas que n con la licenciatura en medicina	s, personal	Indicado en la tabla de clasi de usos de suelo (Anexo B)		Hasta de 120 m² por u de Autoverificación. hasta 500 m² de po Carta Compromiso.	Mayor a 120 m ²	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
164	15/051/ 621331	Consultorio psicológico	Atención de aspectos re con el comportamiento humano, por técnicos, personal parar profesionistas que cuentan con la licenciatura en medio	nédico y no	Indicado en la tabla de clasi de usos de suelo (Anexo B)		Hasta de 120 m² por u de Autoverificación. hasta 500 m² de po Carta Compromiso.	Mayor a 120 m²	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
165	15/051/ 621610	Servicios de enfermería	Proporcionar servicios califica enfermería en el domicilio de (domicilio nos er efiere sólo a un ha hecho de trasladarse para prestar el la ubicación en la que es solicitado)	paciente ogar sino al servicio en	Indicado en la tabla de clasi de usos de suelo (Anexo B)		Hasta de 120 m² por u de Autoverificación. hasta 500 m² de po Carta Compromiso.	Mayor a 120 m²	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
166	15/051/ 624191	Centros de integración juvenil	Proporcionar servicios de orientació social mediante pláticas y conferen prevención o combate de adi enfermedades como alcoholismo, drogadición, tabaquismo y alimenticios. Incluye también: proporcionar servicios de orientació psicológico vía telefónica	cias para la cciones o neurosis, lesórdenes u.e.d.p. a	Indicado en la tabla de clasi de usos de suelo (Anexo B)		Hasta 500 m ² por uso Compromiso.	o, firma de Carta	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
			10. EDUCACIÓN	N FÍSICA Y A	RTÍSTICA				
					OBSERVACIONE	S Y COND	ICIONANTES POR DEPI	ENDENCIA	
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL		NIÓN TÉCNICA DE DU* S PARA NO GENERAR IR*	PR	OTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL		ÉCNICA DE AMBIENTAL
167	15/051/ 611698	Clases de Baile	Proporcionar clases de manejo de automóviles, educación vial, ecología, personalidad, superación personal, para padres, para hablar en público, cursos de actualización para maestros, y otros servicios educativos no formales no clasificados en otra parte	usos de suelo (Anexo B)		Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.		o observación o condicionante	
168	15/051/ 611698	Clases de Modelaje	Proporcionar clases de manejo de automóviles, educación vial, ecología, personalidad, superación personal, para padres, para hablar en público, cursos de actualización para maestros, y otros servicios educativos no formales no clasificados en otra parte		n la tabla de clasificación de lelo (Anexo B)	firma Autove m² has	de 30 m² por uso, Carta de rificación. Mayor a 30 ta 250 m² por uso, e Carta Compromiso.	Para este giro observación o o	no aplica alguna condicionante

			11. CENTROS DE ESPECTÁCU	LOS CULTURALES Y RECREATIVOS		
				OBSERVACIONE:	S Y CONDICIONANTES POR DEPI	ENDENCIA
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
169	15/051/ 466313	Galería de arte	Comercio al por menor especializado de antigüedades y obras de arte, como pinturas, esculturas, timbres y monedas de colección, y objetos antiguos valiosos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

			12. INSTALACIONES PARA L	A RECREACIÓN Y LOS DEPORTES
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OBSERVACIONES Y CONDICIONANTES POR DEPENDENCIA

					OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
170	15/051/	713943	Gimnasio	Proporcionar servicios de acceso a centros de acondicionamiento fisico, y servicios de instalaciones especializadas para la práctica de algún deporte, como canchas de tenis, futbol, frontón, básquetbol, squash, albercas y gimnasios	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 500 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante
171	15/051/ 8	812110	Spa	Proporcionar servicios de masajes reductivos	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 500 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

			13. FUNERAR	IIAS Y VELATORIOS		
				OBSERVACIONE	Y CONDICIONANTES POR DEPE	ENDENCIA
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
172	15/051/ 812310	Servicios funerarios	Venta de ataúdes; proporcionar servicios funerarios, como traslado de cuerpos, velación; apoyo para trámites legales	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta de 30 m² por uso, firma Carta de Autoverificación. Mayor a 30 m² hasta 250 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

			14. MANUFACTURERA DE PRODUCT	OS DE ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO)	
				OBSERVACIONES	S Y CONDICIONANTES POR DEPI	ENDENCIA
N.P.	CLAVE ÚNICA MUNICIPAL Y SCIAN	GIRO PREPONDERANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE DU* LÍMITES PARA NO GENERAR IR*	PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	OPINIÓN TÉCNICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
173	15/051/ 311830	Molino de Nixtamal	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	Indicado en la tabla de clasificación de usos de suelo (Anexo B)	Hasta 300 m² por uso, firma de Carta Compromiso.	Para este giro no aplica alguna observación o condicionante

ANEXO B. TABLA DE CLASIFICACIÓN DE USO DE SUELO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE LERMA

			-	LEI	RM	Α,	ES	NICPAL ST	DE DESA	O	DE	M	EX	(IC	0																					
	USO GENERAL	USO ESPECIFICO		T	NA STATES	Т	1	***	1	NA SA	300.K	NO.		$\overline{}$	DOMA		12964	MARKET	Assa	1.		J		Ī		9	2	,	,		*******	* 20	***	3	ти п	<u> </u>
		HABITANTES (HECTAREA N° DE VANERIDAD (HECTAREA		15	en 2	25 10	8 141	113	H	- 10	0	21	8			00 19	1 239	1 8	8	1 10		*			1.0	12	1 2	3	3	0,84	20	10	5,54	554	8	5,54
	DENEGRAD	N° DE VAVENDAL HECTAREA NO DE TERRENO SENTO (VAVENDA NO DE TERRENO NETO (VAVENDA)		Ŧ	470 2 100 1 100 2	00 25	0 300	607	800	633	1000	1800	MP.	100	200 2	60 26 60 26	200	30	100	10	10	10	NP 1	0 9	10	100	107	107	10	0,30 80000	NP NP	107	10000	10000		5000
	OTE MINIMO EN SUBDIVISION Y/O PENNETIVO	PRENTE ML		Ť	3,3	7 0	10	14	20	20	20	30	10	3,5	7	0 10		10	-	NA.	-	M	M I	0 9	- 40	- 40	0	40	20	100	50	107	50	50		6000
	AND WHITE THE SUBSTRICT OF PRINTING	SUPERFOCE NO MACANO Nº DE VINDEGAD POR LOTE		#	1,00 1	20 13	0 100	100	1,00	1,00	1,00	1,00	0.00	100	(30 1	ac 13	1	1 1	0	100	W.	W.	M 1		100	1000	1000	100	1000	1,00	30000 NP	107	1,00	1,00		1,00
	SUPERFICIE MINIMA SIN CONSTRUIR SUPERFICIE MAXIMA DE DESPLANTE	S USO MARTACONAL TO NO HARTACONAL S USO MARTACONAL TO NO HARTACONAL		Ť	30 I	0 20	9 40	80	50	60	60	20	10	20	20 1	90 40 90 60	80	80	125	NA NA	NA.	M.	MA I	on 19	1 25	15	75	25	70	1		11.7	1	10		10
	ALTURA MAXIMA DE CONSTRUCCION	NVELES ML SORRE DESPLANTE		Ξ	3 930 B	3 2	0 6,00	6.00	6.00	5,00	1,00	1,00	5 45.00	15.00	3 430 5	2 2	153	0 15.0	1 150	MA D MA	NA.	W.	M :	0 W		15	15	15	15	3,00	0T 0T	167 167	3,30	1 1.00		3,30
	INTENSIONO MIXIMA DE CONSTRUCCION HABITACIONAL	NUMERO DE VECES EL AREA DEL PREDIO			2,4	9	1 12	12	1	Q	64	6.2	3.5	4	2,1	(A 1)	2,5	- 3	1,75	M	*	W	MA I		1.79	5,75	3.75	3.75	2,1	0,01	OT	167	0,05	0,1		0,1
55	HARTACONS.	WETKOOWL OFFMILM WETKOOWL OFFMILM 2 AS WITHOUT	DE 2 A 65 VALENCAS	\mp	1106A 10	96A 109	6A 1600A 6A 1600A	Herris.	MITS.	HATTA	Hells.	META.	OUR C	DUTKA C	1096A CU	DEA CUE	M CRUS	KA CRUSS	M M	\pm			\pm	\pm	Ε	Ε	Е							NGAP		AGMI
	ACTIVIDADES TERCURRAS	PARTICON, PLREMENTA J. AS VARIOUS MAS DE NI VARIOUS PARLOU DE GOBERRO, ENERGLES, CONSLADOS, REPRESENTACIONES EXTRALERAS, AGRICAN COMPT SE VALES Y PRINCIPAL.	DE 2 A REVENENCAS NAS DE REVENENCAS.		H106A H3											DRA CUE				_	=	_	_	_	_	-	_	\Box		Ш	_	Н	=	_	_	_
	Grand.	DE VALES Y PRINCIAL	DE DE A CEI NO POR USO. DE SEE A SEE ME POR USO. DE SEE A SEE ME POR USO.		HISSA HO	00A H2B	GA HOUSE	100178	MUTA	PHETA	Hella	Helia.	CUR C	DUTKA C	LOSSA CU	DEA CUE	M CRUSS	KA ORUSI	M ORDS				\pm			90	#0 #0 #0	- u t	en en					\equiv		=
	MINOR PAROTES	SUCREASE SAVEARES ANSCRIÇÕES ASSISTANTINACIONAS CALIS DE SUCREY CARE PORTARES	DE BOL A 1000 MG POR LIBO MAS DE 1001 MG POR LIBO MAS DE 2001 MG POR LIBO	us			+					=	OUR C	NTKA	.096A (3)	MA OUR	M. CRUO	KA (800)	M (800)				\pm	EAI EAI		90	and and	-	to.					=		_
- 33	SERVICES PRODUCTS Y SERVICES BANCOS.	RETAILEDMENTON FROM LA WENTE DE ABARROTES, VINCE Y CALZACO, REDARACION DE CALZACO, ESPRIN ALMENTOS EM PERPARAN Y DE COMER, FANCERRAS, CONTELERA, DULCHERA, PROPRIENA, PROPRIENA CANACIDERA, PEDICADERAS, ROPINICIPAS, BACHICONORIONA, FARBACIAS, PAPELERAS, PROCESCO, REPORTOR DE PROPRIENA	SOE DE VASTA 30 MC POR USO. DERIAS. DE DE A COSMO POR USO.		H106A H3						nets.	mettis.	oue c	- 0	LOSGA CU	DISA CUE	M CRUS	KA ORUGO	M ORGO	MA .			#	EA	1 1 19A	94	M-C	-	in					\equiv		Ξ
		EXCHAGES BREADAN, ASSUMPTIONS EMBELLED TRAVELERAL CHAIR OF BUILDY TURNS OF PROGRESS OF THE TRAVEL OF	MEDIAN DE SIX A SOCIAL POR USO. MAIS DE SIX ME POR USO.	us	H	\neg	6A 1633A	-	-		roeds.		oun c	DUNGA C	LOSSA CU	ONEA CUE	MA CRUSS	KA CRUSS	M CROS	in .	Н		\pm	+	+	+	\vdash	Н				Ш		\Rightarrow		_
H	COMBRIDGE PRODUCTOR Y SERVICIOS	CONTRACT TOTAL CONTRACT	HASTA 286 NO POR USO.	UR			N HOMA			netia.	meria o	arta.		0	1096A CU	DESA CUE	M COLO		M (800		H		#	Ŧ			MC.					H	=	=		_
	ESPECIALIZADOS	THE THE PROPERTY OF THE PROPER	COLLOS MASTA SE MO POR USO. SENAN. COLOGO DE DE A CIS MO POR USO. COLOGO DE CE A SECIMO POR USO. COLOGO DE CE A SECIMO POR USO.		H106A H5	96A 108	6A 1633A 6A 1633A	Herts Herts	metta metta	PARTA.	Hella.	METSA.	OUR C	DUTKA C	LOSSA CU	DEA CUE	M CALD	KA ORUS	M ORGO		Е			Ξ	±	Ė	E							=		Ξ
		TENDRO INTURETRIA ESCRITORIO PLESCOS PROTESS. CRITORIOS, EQUIPOS DE REMABUSTACION ANIMAGOO, VENTA DE MAGOCIAS, RERIGIAMBIAS, FLORENAS, METERMANIA Y GERMANIOS ASSOCIA- VENTA DE PRICES ACUMENDO, SOUTIONES AMA ANIMANES, VENTA Y RESTA DE LOVA DE LOVA DE TODO LO RELACIO.	CORUM INDICA INDICA MARIOE NA ME POR UNO.	ua	Т		Т	Г					OUR C	00786A 0	1096A CU	ISSA OVE	m			Т			Т	Т	Г	Г	Г	П		П		П		\neg	П	_
2.5	COMERCIO DE MATERIALES PARA LA COMETICICIONI VENTA Y/O RENTA DE EGUIPO PARA LA COMETICICIONI.	DANS OF METRICS. TENDA CE PROCESS. DANS OF METRICS. TENDA CE PROC. ACLESOS Y SHICE, ESTABLISMOTOS HARA LA VENTA CE PRO METRIBUCICOS FAMILIA CONSTRUCCIO, INCESTRUA V CIMBRI EN GENERA.	NCTOR MAJOR BOING PORUSO	UN	100	M (394	HINA HINA	PHETA	HEA	HECA	HATTA -	erza.	\Rightarrow	c	LOSSA CU	DINA CUE	BA CRUSS	KA CRUSS					\pm	1	t	t	F	H						\Rightarrow		_
		TENDAS DE PRITORIO Y O METRIMODICIDATES MICHIANA PEDA A CIGATO COMPONANA A CONTINCIONE MICHIANA PEDA A CIGATO COMPONANA A CONTINCIONE MICHIANA PEDA A COMPONA PEDA DE MICHIANA DE MICHIANA PEDA DE MICHIANA PED	WAS DE SONS DE CONSTRUCCION WAS DE SONS DE TERMENO.	UR	100	-	HILL	PHETA	partie.	netta.	naria.	arts.	_	_	_	1	ORLES	SA CRUSS	M CROS		ы		\pm	\pm	-ga	90	80	-	es.					_		_
2.8	COMPROC FINALIA VENTA, REVTA, DERGO REPARACION, SERVICIO DE VENDULOS Y WAGLEVARIA EN GENERAL	D. EDMALDAMISHOO FARA COMPIN. VEHTA, RETHY OF WIREDLISE ATTRACTORS BY GEREINE, LINE PRACESSAME, TRUETERS ESCRIPTIONS ESCRIPTIONS OF MICHAELS STATEMENT OF MICHAELS OF THE PRACESSOR OF MICHAELS ATTRACTOR OF MICHAELS ATTRACTORS AND ATTRACTOR OF MICHAELS AND MICHAELS SEADLE AND AUTOR SEADLE AND	TERRA SHATTA 100 NO POR USO. SOMES VISCON A JOSEN POR USO. THAT SEE 201 A 200 NO USO	Ŧ	100	M COM	MILES ABBIN	ranta ranta	sets.	HECA HECA	raria -	eria. eria.	=	-	DEA CLD	MA CUSS	100.00	6A (18.00)	A CROSS	F	Ħ	I	Ŧ	Ŧ	198	90	#0 #0 #0		en en		Ε	Ħ		=	Ξ	Ξ
			DE SEL A SEE ME POR USO	us	f	f	É	Ē	Ē				\equiv	f				F	F	Ŧ			#	\pm				u.s	ides.					\equiv		Ξ
20	ESTINACIONENTOS PARASE, SERVICIO DE VERROLLOS. BAROS PUBLICOS.	CONSISTENCE DE LANGO ENSANDO Y AUTOLANDO DE VERÍCADA DESE TIMES UN SET MOVILORIDAD ARAS, MICHARDOS, ANAS, MICHARDOS, ANAS, ANA	MA DE MODE SONO DE SUP. DE TERREN- DUALIDATE SUP. POR LISO.	o ua	ю	96A 108	GA HOUSE	. Hette	MUA	PARTA	Hella.	MEISA	_		LONGA CU	ISSA OVE	ORLDS MA CRISO	KA CRUSS	M CROS	ia.	H		1	EA	I I I I I I I		144C 144C			Ы	L	H		4		_
23	CENTROS COMERCIALES.	TENEN DE ATORENCO	CUALQUIER SUP POR LISO. CUALQUIER SUP POR LISO. CUALQUIER SUP POR LISO.	us	Ħ	Ŧ	F	F	F	П	I	=	OUR C	CHINA C	LONGA CU	DESA OUR	M CRUS	MA CRUSS	M CROS		П	I	Ŧ	EA	194	900	IMC	us.	iris .		Ε	Ħ	=	=	Ξ	Ξ
2.00	MERCADOS.	TENDAD DEPARTMENTALES. SENTROS COMPROALES. MERCADOS.	COLOURS SUP POR USC. COLOURS SUP POR USC. COLOURS SUP POR USC. COLOURS SUP POR USC.	UR	10	964 109	6A 1600A	HeCk.	netta	natia	mette.	netta	cun c	OUTERA C	LOSSA CU	ISSA CUE	M CRUS	SA CRUSS	M ORGO	ia.			BEA BEA	⇟	ŧ	Ė	E	Ħ			E	Ħ		#		Ξ
2.00	CENTROS DE ABASTO.	TANGUE. SERVICE DE ACUPIO. SERVICE DE AMAZO VINERACION DE MANUELO.		UR UR	I	Ŧ	F	F	F			=	7	0	1.096A CU	DISA CVI	M CRUSS	OF ORKIDS	SA ORGO	ia.	П		BEA BEA	Ŧ	F	F	F	П			Ξ	П		=	Ξ	Ξ
2.12	BODESAS DE ALBACENSARENTO Y DEPOSIT MA, TRAES SIN VENYA DIRECTA AL PUBLICO	SIGNICA DE MARTE VERENCACIÓ EL MACADO. RECENTO DE PRODUCTOS PERCENCION PRIMA ELEMBERS, CARRES, LAVIDOS Y MARCOS. RECENTO DE PRODUCTOS DISPOSICIOS AMPRICADA MARCIA, RIVA, AVAILADOS ELECTRORICO, MATERIA SENCIPIO DE PRODUCTOS DISPOSICIOS AMPRICADA MARCIA, RIVA, AVAILADOS ELECTRORICO, MATERIA SENCIPIO DE PRODUCTOS DISPOSICIOS PRODUCTOS. PRODUCTOS CARROS ESPA CARROS PRODUCTOS.	1 MAS DE 300 ME DE CONSTRUCCIO 1 MAS DE 300 ME DE CONSTRUCCIO LES DE 1 MAS DE 500 ME DE CONSTRUCCIO	a un	\vdash	+	+	+	\vdash	\vdash	H	_	\Rightarrow	1	L006A (**	DESA CUT	M CRIC	SSA CRUTT	M CRIT		Ħ		BEA BEA	\pm	iga iga	90	MC MC			\vdash		H	\rightarrow	\Rightarrow	=	=
		CONTRACTOR OF PRODUCTS INFORMATION OF PROCESSOR WASTER, SHE SCOLARS. PRODUCTOR GUARACTER INFORMATION FERROMORE MADERA, SHE COMPATTRIES, PRITARIE, SOCIEDADOR OLIMICOS Y ESPACIONOS EN SERVINO.	CUALQUER SUPERFORE POR USC REQUERE DE DICTAMEN ESPECIA LA SIALOSI.	SE UR	H	T	\top	Т	Т	П	П	7	\dashv	Ť			T	T	1	T	П	-	BEA .	Ť	f	f	f	П	П	H		Ħ,		ASAPP		AGMI
	BODESAS Y ORPOSTOS MALTIPLES CON VE	SECONOTICS FARM ANNACES ANNECES TOTAL Y SELVICE TOTAL	UA SALOS. CUALQUER SUPERFICE POR USO. WAS DE SENNE DE CONSTRUCCION	98			+				Н	\dashv	\rightarrow		LOSSA CU	ISSA CUE	SA CRUS	ISA CRUSS	M CROS		Н		BEA BEA	\pm	198	96	MC.					Н		\Rightarrow		_
11		NYA SEPOSITODE PRODUCTOS PERCEDEROS PILTRE, LENAMENS, CARRES, LACTROS Y GARACIE. SEPOSITO DE PRODUCTOS DURACERIOS ADAROTIES, MURILES, RURA, ANALYCIO ELECTRIRACIO, MAC DEREZA REPUBSIOS Y MICERALES REDOLARLES.	MAS DE 200 NO DE CONSTRUCCION	un		864				Н	П	\neg	\neg	\neg	\top	\top	ORLOG	ORUGA	an cress	in.	Н		BEA				IMC IMC					Н		\dashv		_
	j	CENTIZA, REPRESCOS Y MATERIALES RECICIABLES. BEDGETO GE PRODUCTOS INFLAMALES Y EXPLOSIVOS: MADERA, GAS, COMBUSTIBLES, PINTURAS, SOLVENTES RECUCHTOS CUBRICOS Y EXPLOSIVOS DE INSTITUTA	CUALQUER SUPERFICE POR USO SE REQUERE DE DICTIMEN ESPECIAL DE	un.	11900	\pm	+	+	+	+	+		1		\vdash	-1	-		-	+	+	BGA.	+	-	A 190	w.c	- man	ies.	+	+	+		+	+	+	1
1.0	AATROS.	PRODUCTOS PANA GARAGERIA AGRICUL TURA Y SILVICUL TURA (PORPALIERAS, BALLEMENTOS AGRICOLAS) BALTICOS	UA DISCOU. WAS DE 200 ME DE CONSTRUCCION CUALQUER SUP. POR USC.	UR	1096A	1050A 1		ela sur	OR 1860	n nerte	natik	E	E				NUMBER OF	NAME OF	12964	\pm	ŧ	BOA	=				HANN HANN		E	E	ŧ	NO APP	P ASAP	=	ASHI	1
3.54	RASTROS. ESTRALIZABERROS CON SERVICIO DE ALMENTOS ENVIRENCAS ALCOHOLORIS. SOLO DE MODERACION	UNITEDA, TECTROS, PURITED DE TODA, ADRIGADE, POPERIODENS, CONCERNA PORCA, ESPACIADES TORTIBAS, TAQUETRAS, POZETRAS, COCINAS ÉCONOMICAS, ORTONIDAS, MÉRINDERIOS, EXPRISADO DE ANTONTOS.	WISTA 105 MD POR USO. DE 101 A 380 MD POR USO. WAS DE 201 MD POR USO.	HISSA HISSA	HOSSA	OSSA I	OIM IN	ISA IN	DA HARD	n nerte	i secta	CUR	CU199A CU199A	OURSEA OURSEA OURSEA	CLENIA CLENIA	CLOSSA C	COMA OF	BLESSA OF	AMICI AMICI AMICI	#	ŧ	Ħ	4	#	#	Ŧ	Ŧ	Ė	Ė	Ė	Ŧ	F		ŧ	ŧ	#
		AACHS DE PESTAS. DIL CHES DE PESTAS. GALCHES DE 1900 MALTINES	WAS DE SIE NO DE TERMENO. WAS DE SIE NO POR USO.		1096A 10	196A HO	00A 1417	N. 1913	A PHILIP	9678	BESTA.						RESEA OF	NIIIA O	128A	\pm			\equiv		ŧ	Ŧ		E						Ξ		1
1.76	ESTABLECIMENTOS CON SERVICIO DE ALMENTOS Y VENTA DE BEBLIARIALCOHOLICAS Y DE MODERACION.	DIVITIVAS CRIVITORIAIS, PALGARRAS SARES CRIVINOS NOCTURIOS CLURES SALDASI FAMA PRISTAS, SAVQAETE P DALES, CRIVINOS SOCIALES, OSCOTEGAIES, OSTONERIAIS, REZERAS Y RESTAURANTES EN SERENA.	WASTA COME POR USO. DE 121 A 280 ME POR USO. WAS DE 201 ME POR USO.		Ħ	#	#	#	\pm		£	CUR	CU108A CU108A	OUDIGA	LILENGA	10.000A 0	-	number of	AMOUNT	+	Ė	Ħ	#	-		. wc	- MAN	ion	Ė	Ė	ŧ		Ħ	Ħ	Ė	41
2.16	ESTACONES DE SERVICIO (SASCUMENAS)	1900: Los Gellantorios segun komina de Poietx. Rocka Politika.	SE REQUIRE DE DICTIMEN ESPEDAL DE LA DIAIDILI CUALQUIEN SUPERPICE.	and the same	П	T				Т	Т				П			\top		Т	T		\neg		Т	Т	Т	Г	Т	П	Т	Т	Т	CRESSO		1
		TIGOS LOS GELIAPIDROS SEGUIN NORMAS DE PENEX.		T	П	\top		т	т	т	т	\vdash			П	\neg	_	\top	\top	$^{+}$	$^{+}$		\neg	\top	Ť	$^{+}$	T	\vdash	$^{-}$	\vdash	†	†	т	\top	†	1
		INCLE CONCENTRATE OF THE OFFICE OF THE OFFICE OF THE CONCENTRATE OF THE OFFICE OFFICE OF THE OFFICE OF THE OFFI	SE REQUIRE DE DICTAMEN ESPEDAL DE LA SIGNIL CUALQUER SUPERFICIE.	200																																Ш
				+	\vdash	+	_	+	+	+	+	\vdash	-		Н	-	_	+	+	+	+	Н	+	+	+	+	+	\vdash	⊢	⊢	+	+	-	CRESSOR	-	41
		LOS OSCIDATORIOS BROLLIN HOMBIAS DE PRIMEIX. **ERINTA Y/O REPARACION DE REUMATICOS. **EFFACOCIONIDAS AUTOMOTING.**			Ш																															
		LINE BEAUTIONS IN THE BEAUTION OF THE BEAUTION	SE REQUIRE DE DICTAMEN ESPEDAL DE LA DIGIDI CUALQUER SUPERFICIE.										1																				1			
		PARTIES AN INJURA, LATE INFA O RESTAURANTE. MINUTA TO TRALESPARE. TIDUCA DE APTEMBRASA.	A VALUE COLLEGES SPERICE.										1																				1			
		RUZON POSTNA. TRUSTONO PUBLICO, LOCAL Y LARGE DISTANCIA.											1																				1			
2.07	SACCHERAS	ANDREAS THE E-VARIA SERVICE PORTION SERVICE. LIGHT SHEETER CARACTERISTICAL ESTIMA CALCULADAS HAVE IN DEPOSITO DE GAS LA COM CO- DIRECCIONATION DE SANCTERISTICAL ESTIMA CALCULADAS HAVE UN DEPOSITO DE GAS LA COM CO-	VER NORMATIVEACOE OCUPACION EN EL OCCUMENTO	†	\sqcap	\dashv	\top	\top	T	\top	\top		т		П	\dashv	1	\top	\top	†	T	П	\forall	\top	†	Ť	t	T	T	T	t	т		\top	t	1
		AUGUREAN POR Y MANIE EMPRINA, PULLION DE EMPRINA. DIAGNOSAL MANIE DE EMPRINA DE LA MUNICIPA EMPRINA ESTIMI CALCULADAS MANA LINDEPCISTO DE GAS LAS CON COI DIAGNOSAL MANIE DE EMPRINA DE LA MUNICIPA DE LA MUNICIPA EMPRINA DE CAMBRILLO DE CAMB	DELPLAN										1																				1			
		NICLA MAN EL AMATECIMIENTO DEL TANQUE LUMESTETANO PIPA, TANQUE) SANDA DE CONTENCIÓN ENTRE TANQUE Y DEPENSANDO.	SE REQUIRE DE DICTIMEN ESPECIAL DE LA DIGIGIU																																	Ш
		COL SIMPLEMENT CO COMMENT COL SIMPLEMENT COLOR STATE COLOR SIMPLEMENT COLOR STATE COLOR SIMPLEMENT COLOR SIMPLEMENT COLOR SIMPLEMENT		100									1																				1			
		MIREA VERIDE TISPIBRIA DO COMPACIONO MININA DE 19 200 LTS.											1																				1			
		TOTAL PRINCIPAL CONTROL CONTRO											1																				1			
		MODES O CALCADON DE MATROHEMA) SALDA SE EMPRISONO. YAMA SERVICIO SE VARIO SERVICIA CARDIDES DE TRANSPORI. TE PROVINCIA DE PRINCIPAZ DE PRINCIPAZ PRICAL O MORALES.	- VER NORMATIVENCOR	\perp	\sqcup	\rightarrow	+	+	\perp	\perp	\perp	\vdash	1	-	\sqcup	_	+	+	+	\perp	+	Ш	4	\perp	+	+	+	\vdash	\vdash	\vdash	+	\vdash	\perp	+	1	41
		TE PROVIDAD DE PERSONAS PISCAS O MONAJES. TANDAS SAMPLANOS.	OCUPACION EN EL OCCUMENTO DEL PLAN										1																				1			
		THE THROUGH SAMPS THROUGH AND THROUGH AND THROUGH AND THROUGH SAMPS THROUGH AND THROUGH SAMPS THROUGH AND THROUGH SAMPS THROUGH AND THROUGH AND THROUGH AND THROUGH AND THROUGH SAMPS TH	SE REQUIRE DE DICTIMEN ESPECIAL DE LA DIGIGILI		Ш								1																				1			
				AR.									1																				1			
		HIGH ALMERICAN CONTROL OF STREET OF											1																				1			
14	CENTROL OF COMPLET DRIVE SIN ENGAGED.	TALICA DE TRADA DE NATADOSIAS SALICA DE INDIGISIONA ENTRADA DE CONSELTURICO Y DE SALICE UNICADES DE PRIMER CONTACTO, UNICARTORIOS DE AVALISE, DEVITA, ES	MACTA COLMO POR LARO.	la l	-	WA -					net's	1	_	0.000*	O. STATE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN 1	CLOSSA		NAME OF	-	\perp	\perp	\sqcup	100	\perp	+	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	41
			WAS DE SET ME POR USO. WAS DE SET ME POR USO.	UR STATE		Í				-		CUR	CUISSA	OURSEA					-	\pm			ESA ESA	\pm	#	ŧ	ŧ	E						\equiv		Ξl
1.99	HOSPITALES Y SANATORIOS. EDUCACION ELEMENTAL Y BÁSICA.	ilmedaskortal, savatoros, materioros, fulculadas, foshtales generales y de especialdades describilidades describilitados es envirolitados parcolendas. Adam di rindo escuela presenta, escoloros especial.	CUALQUER SUPERFICE .	JAR.			OSA SEC		A POSTA A POSTA				F	OUDSEA OUDSEA	CLEMA	OL000A 0	ROMA OF	NAMES OF	AMERICA AMERICA	1	\perp		ESA ESA	_	Ŧ	Τ	£	Ē	Ė	Ė	Ε	L	\perp	Ŧ	£	\mathbb{I}
225	EDUCACION MEDIA BASICA	ESCREAS SECUREAGAS SEMERALES Y TECHNOLOGICAS, ACADEMAS DE OPCIO Y TELESTICONEARAS.	WAS DE 7 ALEAS. WAS DE 7 ALEAS.	,as	100A	MA HO	MA MATERIAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY	A HATT	A merit	serie serie	metta metta	F	F	OURSEA OURSEA	CLERGA	CLOSSA C	COMA OF	MARKA OF	OMA D	EC EC	F	Ħ	7	Ŧ	Ŧ	Ŧ	F	F	F	F	F	F	F	F	F	#
122 123	EDUCACION MEDIA SUPERIOR EDUCACION SUPERIOR E HISTOCOMES DE	PEPARATORIA, VICADORALES, RETEVIOS TEDECOS, CENTROS DE CAPACITACION Y ACADEMIS PROPESCIALES. ESCALAS E RETEVIOS TECHNOLOGICOS, PICATORICOS, HOMBAS DE MAISTROS, UNIVERSIDADES, CENTROS I	CUALQUER SUPERFICIE POR USO. CUALQUER SUPERFICIE POR USO.	UNIV	Ħ	1090A	OIL N	eta res	(A 160)	n. mette	PRETA			OURSE.	CLEMA	OLOSSA O	COMA O	NIIIA O	12864 6	BC BC	F	П	7	Ŧ	Ŧ	Ŧ	F	F	F	F	F	Е	\vdash	F	F	4
224	EDUCATION PRICA Y ARTESTICA.	METEUTIC DE MUSTIGACION ENCULACIÓ DE MITIDIOSE, MICHO, SALE, APTES MINICALES, DE WIXEGOS, PINTARA, ESCULTURA, ACTUACION POTOGRAPIA, EDUCACION PEICA Y MANUALICACES Y ACTIVIDADES ACUATIONS.	WAS DE 291 MZ POR USO.	JAN .	HOSSA	OSSA I	GIA IN	ISA INI	SA 1660	N. 116135	HATTA	E	E		CUERGA C	OLGEGA O	NAME OF	NAME OF	I AME	EC EN			ESA	\pm	≢	\pm	Ė	Ė	Ė	140.00	1/194	E	E	⇇	Ė	1
136	NOTINACIONES RELIGIOSMO. CENTROS DE ESPECTRICACIÓN CULTURALES Y REORGATIVOS.	TERMO O Y LUGARES DE CULTO COMMUNICOS ESPICACIONES PARA LA PRACTICA TO LA ENSEÑADA RELIGIONA. ELECTRICAS TRATEGO, CRIES, LUTCORIBINA, Y BALLE DE CONCERTICO. BILLOTICA, MUNICIPO CA DERNO I O APITA, TRANSPECIALO, BILLOTICA, MUSECIA, GALERAS DE APIT REMENDICA, PRACOTICAS, PLACITICAS, CRIETICAS, CARAS DE CULTURA, BALAS DE EXPORICAS, CINAMITANOS.	SUALQUER SUPERFICIE POR USO. SUALQUER SUPERFICIE POR USO.	UR.	П	OSA HO	00A 000	A HACK	A DECEM	MATERIAL PROPERTY.	MACCA.	CUR	OU108A	OURSEA OURSEA		CLUSSA C	RANKA OF	BLESSA OF	DISA E	EC EN	0	П	ESA ESA	T			M	F	F	F	F	F	F	F	F	1
		EMEROTICAS, PRACOTICAS, PLACTICAS, CRETICAS, CALAS DE CULTURA, SALAS DE EXPOSICIOS, CINTRO 1006/NT/MIOS	WAS DESPINE POR USO.	un.		-					1	cus	CUIGN	OURSEA	CLERA	OLGONA	#	#	-	EC EN			ESA .	ENS TO	A 190	wo	- MAN									1

THE CONTROL OF THE CO	March 1997 (1997) (1997	94 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	10064 10064	NORA NORA NORA NORA NORA NORA NORA NORA	1000A	n meth n meth n meth	netta ned netta ned netta ned netta ned		OUR OUTSE	0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0	CHESTON CHES	GRUSSA GI GRUSSA GI GRUSSA GI A GRUSSA GI	SIEM ORON	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AG3	EAS	10C 30	PC MM		SPARE FINE
	AND THE PARTY OF T	GA GA GA GA GA GA GA GA	10040 100400	NORA NORA NORA NORA NORA NORA NORA NORA	1000A Herbs 1000A Herbs 1000A Herbs 1000A Herbs	A Metta A Metta A Metta A Metta	netta ned netta ned netta ned netta ned	56. 19455. 56. 19455. 56. 19455. 56. 19455. 56. 19455. 56. 19455. 56. 19455. 56. 19455.	CUR CURSO CURS	0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0 0.096A 0	056A CUSSA 056A CUSSA 056A CUSSA 056A CUSSA 056A CUSSA 056A CUSSA	\$ CRILDRA GI \$ CRI	SIEM ORON	200 000 000 000 000 000 000 000 000 000	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AG3	EAG	10C 30			NAME OF THE
	White the second	Graph Grap	10064 10064	AMON AMON AMON AMON	1600A 1610A 1600A 1610A 1600A 1610A	n meth n meth n meth	HATTA HATT	04 met04 05 met04 06 met04 06 met04 06 met04 06 met04 07 met04 08 met04 08 met04 08 met04	CUR CU-960 CUR CU-960 CUR CU-960 CUR CU-960 CUR CU-960	0.096A 0 0.096A 0	OSM CUIII	GRUSSA GI GRUSSA GI GRUSSA GI A GRUSSA GI	USBA OROX	M 200 A A A A A A A A A A A A A A A A A A	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ESA ESA ESA ESA	EAS				1000
	Section 2 and 2 an	GA GA GA GA GA GA GA GA	1000A 2006A 1100A 2006A 1100A 1100A 1100A 1100A 1100A 1100A	HOMA HOMA	HESSA HATTA	a meth	HATTA HATT	25. 19625. 26. 19625. 26. 19625. 26. 19625. 26. 19625. 26. 19625. 26. 19625. 26. 19625.	OM OURS	0.096A 0 0.096A 0	OSM CUIII	GRUSSA GI GRUSSA GI GRUSSA GI A GRUSSA GI	USBA OROX	M 200 A A A A A A A A A A A A A A A A A A	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ESA ESA ESA ESA	EAS				
SIGNED TRANSPORT CARRIES OF THE STATE OF THE	Section of the control of the contro	UA UA UA UA UA UA UA UA	9190A 10064 1100A 10064 1100A 10064 1100A 10064 1100A 10064 1100A 10064	HOMA HOMA	HESSA HATTA	a meth	HATTA HATT	55. Me10A. 56. Me10A.	OUR OURS	0.096A 0 0.096A 0	OSM CUIII	GRUSSA GI GRUSSA GI GRUSSA GI A GRUSSA GI	COLUMN CROSS COLUMN COLUMN COLUMN CROSS COLU	M 68 A 68	6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ESA ESA ESA	EAS EAS EAS EAS EAS EAS EAS EAS				
THE CONTROL OF THE CO	ALL ADMITS OF THE ME.		1906A 1906A 1906A 1906A 1906A 1906A 1906A 1906A 1906A 1906A	1 1000A 1 1000A 1 1000A 1 1000A 1 1000A 1 1000A	1600A RECTOR 1600A	A Metta A Metta	section (section)	96 96/06 96 96/	OM 00-90 OM 00-90 OM 00-90 OM 00-90 OM 00-90	0.006A 0 0.0	0954 CUSS 0954 CUSS 0954 CUSS 0954 CUSS 0954 CUSS 0955 CUSS 0955 CUSS 0955 CUSS	A ORUSSA D	CHEM CROW	M 680 E4	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	ESA.	EAG EAG EAG EAG EAG EAG EAG EAG EAG				
FERRITORISM CO. ST. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO. CO	ALL ADMITS OF THE ME.	388 388 388 388 388 388 388 388 388 388	1986 A COSA	1 H250A 1 H250A 1 H250A 1 H250A 1 H250A	1600A Herby 1600A Herby 1600A Herby 1600A Herby 1600A Herby 1600A Herby	A MESTA A MESTA A MESTA A MESTA MESTA	secta	04 04/04 04 04/04 04 04/04 05 04/04 05 04/05 05 04/05	OUR OURSE OUR OURSE OUR OURSE OUR OURSE	0.096A 0 0.0000A 0 0.	OREA CUESS OSSA CUESS	A ORUSSA D	1231A CROX		H		EAS EAS EAS				
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	ANALYSIS PART OF THE STATE OF T	(28) (28)	10064 10064 10064 10064 10064 10064 10064	1 105A 1 105A 1 105A 1 105A	HODA HODA HODA HODA HODA HODA HODA HODA HODA	A SertiA A SertiA A SertiA A SertiA	Besta Besta Besta Besta Besta Besta Besta Besta	54 Set54 54 Set54 55 Set54 56 Set54	OUR OURSE OUR OURSE OUR OURSE	0.096A 0 0.096A 0 A 0.096A 0 A 0.096A 0	059A CUEEN 059A CUEEN 059A CUEEN 059A CUEEN	A ORUSSA D	CROSS ALEES	A 6	1 728 0		EAS EAS EAS				
The Control of the Co	DE ELA DICACIONES. SERVICIA VINCALIZACIONI AUGUSTA VINCALIZACIO	USA USA USA USA USA USA USA USA USA USA	10064 10064 10064 10064 10064 10064 10064	1 1056A 1 1056A 1 1056A 1 1056A	HOSSA HARDN HOSSA HARDN HOSSA HARDN HOSSA HARDN HOSSA HARDN HOSSA HARDN	A Mesta A Mesta A Mesta A Mesta A Mesta	NetlA Netl NetlA Netl NetlA Netl NetlA Netl	bs. meths. bs. meths. bs. meths. bs. meths.	OUR OURSE	0.096A 0 A 0.096A 0 A 0.096A 0 A 0.096A 0	OSSA CUEES OSSA CUEES OSSA CUEES OSSA CUEES	A ORUSSA D	CROSS	A 69	0 807 1	ESA ESA ESA ESA ESA ESA ESA ESA	EAG EAG EAG EAG EAG EAG EAG				Ħ
The Control of the Co	DE ELA DICACIONES. SERVICIA VINCALIZACIONI AUGUSTA VINCALIZACIO	UR U	10964 10964 10964 10964 10964 10964 10964	1 109A 1 109A 1 109A 1 109A 1 109A	1000A HATTA 1000A HATTA 1000A HATTA 1000A HATTA	A NestA A NestA A NestA A NestA	HATTA HATTA	SA. SHETSA. SA. SHETSA. SA. SHETSA. SA. SHETSA.	098 00186 008 00186 008 00186	0.096A 0 A 0.096A 0 A 0.096A 0	OSSA CUEEN OSSA CUEEN OSSA CUEEN OSSA CUEEN	CRUSSA (0	USIA ORDE	A 69	0 8CT 8	ESA ESA ESA ESA ESA ESA ESA	EAS EAS EAS EAS		\blacksquare		
The Control of the Co	DE ELA DICACIONES. SERVICIA VINCALIZACIONI AUGUSTA VINCALIZACIO	UAR	1000A 1000A 1000A 1000A 1000A 1000A	NONA NONA NONA NONA	1000A HATTA 1000A HATTA 1000A HATTA 1000A HATTA	a mesta a mesta a mesta	meth sector sect	ts. metts. ts. metts. ts. metts.	CUR CURSO CUR CURSO CUR CURSO	0.096A 0 A 0.096A 0 A 0.096A 0	OSSA CUIDA OSSA CUIDA OSSA CUIDA	CRLOSEA CI	UBBA OROX	A D	0 807 0	EA EM	EAS EAS		=	_	\blacksquare
AND THE STATE OF T	SUMMARISH SUM FOR 1989. SUM SUM SUMMARISH SUM FOR 1989. SUM	UR U	H0994 H0994 H0994 H0994	IONA I	HOOSE SHITE	s sets	seta seti	SK. SHESK	OUR OURS	0.096A 0	OSEA CUIDA		+								
CONTROL OF	MAIL DE SIN SE PORTUGO. ** DER KORRETTIONNO DE COUPA- BER FRANKE REQUISITE DE COUPA- BER FRANKE REQUISITE DE PERÈMENTE DE DETER- BER FRANKE PERÈMENTE DE PORTUGO. ** AND SIN SERVE PORTUGO. ** MAISTA SIN SE PORTUGO. ** MAISTA SIN SE PORTUGO. ** DE SIN A « SIN SE PORTUGO. ** DE SIN A « SIN SE PORTUGO. ** DE SIN A SIN SE PORTUGO. ** DE SIN SE NE PORT	UR U	POSA 1096A POSSA POSSA	10504	KISSA JUNTA	sets.	nerita inerita			O.096A O	DESA CUSTO			+	BCT BCT	ESA	EAG EAG	+	\rightarrow	_	+
CONTROL OF	MAIL DE SIN SE PORTUGO. ** DER KORRETTIONNO DE COUPA- BER FRANKE REQUISITE DE COUPA- BER FRANKE REQUISITE DE PERÈMENTE DE DETER- BER FRANKE PERÈMENTE DE PORTUGO. ** AND SIN SERVE PORTUGO. ** MAISTA SIN SE PORTUGO. ** MAISTA SIN SE PORTUGO. ** DE SIN A « SIN SE PORTUGO. ** DE SIN A « SIN SE PORTUGO. ** DE SIN A SIN SE PORTUGO. ** DE SIN SE NE PORT	us positiv edits us, cet us us	HOSEA HOSEA HOSEA HOSEA HOSEA	10504	HIIIA PATTA	sets	netta merta					ORLEGEA O	USSIA CROSS	A A	BCT I	ECA ESA	EA3 104	90 8	C MA	P.5	
CONTROL OF	DE REQUIRE DE DOCTMEN ESPECI COMMUNER SUP, POR USO. DE SON A VISE DE POR USO.	OOK DE MIL CE UK	1099A 1099A	Ħ				racza.	OUR 00/100	0.096A 0	OSIA CUIIII	ORLEGEA CO	USSA CROSS		BCT BCT		EAS EAS	100 100	IC MA	P.6	
CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	DE REQUIRE DE DOCTMEN ESPECI COMMUNER SUP, POR USO. DE SON A VISE DE POR USO.	un ee un	10004										\pm		BCT BCT		EAS IGA EAS	iac ia			
E CONSIDERACION Y REPREZADO DE COMPE PESSOS DE CESSOS, CADA, CASA, CADA,	PASTA SE SE POR USO. DE SEY A 1922-MO POR USO. MAD DE 1901 MO POR USO. PASTA SE SE POR USO. DE 201 A 1922-MO POR USO.	un		\perp											BET		EAG HOLE	iac ia	IC HANN I	**	
NO 1 MERITADO DE CAMEL PREMIONES DE CAMERICACIÓN TICAS CAMEL CAME DE MERITADO ESTERADOS PRIMACIONAS DESARROS COMPANIOS DE ESTADO DEMENSORIA ESTADOS PRIMACIONES DESARROS COMPANIOS DE ESTADOS PEROPE DESTADOS ESTADOS PEROPECTOS DE ESTADOS DE ESTADOS DE ESTADOS DE ESTADOS DEMENSORIA EN APOSECO ESTADOS DE ESTADOS ESTADOS DE ESTADOS PEROPERIOSOS.	DE NOT A 1980 NO PORTUGO. DES NOT A 1980 NO PORTUGO. DATE TO A 1980 NO PORTUGO.	-		Щ		\perp		\perp		Щ		ONLOGE C	UBBIA CROSS		Щ	\perp	10.8	iac im	-C MAN	PK	Ш
E FAMESCOE MEDINACION, CONSELACION, EMPACIACIO, CONSENACION FENERALICO, CONSENACION FENERALICO, PROVINCIO MEDINETI PROCESCO SE ELACO FENERACION FENERALICO, PER	DE SOL A 1000 NO POR USO. DES DE A 1000 NO POR USO.	UR	-				-				-				\blacksquare		194	90 8	C MAN	PA	
TOE LICITION TRAVERDO, PARTEURDADOR, FORMORIBEDADOR, DESFORATADOR DESANA, ENPORMON Y EN POLYO.		UR.	+	Ħ	=	H	\pm		\pm	\vdash	+	\blacksquare	\pm		\blacksquare		101	90 8	-C MAN	P.K	H
	DE NOT A 1992 MD POR USO.	UR.		Ħ		\pm		≢				\pm		#	\pm	\pm	194	90 m	C MA		
ALALANIN KING SEPROMA VILLAMINES PROPARAGON, CONSERVACION,	MAS DE 1001 NO POR USO. PERMATINADO NO POR USO. DE 1011 A 1001 NO POR USO. PARA DE 1001 NO POR USO. PARA DE 1001 NO POR USO. DE 1011 A 1001 NO POR USO. DE 1011 A 1001 NO POR USO.	100	Ŧ	Ħ	#	Ħ	Ŧ		7	\Box	Ŧ	\Box	Ŧ	\Box	Ħ	Ŧ	108	90 m	0 MA	rs.	Ħ
CONCENTRAÇÃO ENGLA SUPER, SASSOR, SALSAS Y CONCENTRAÇÃO ENGLACION	MAKE DE 1801 MO POR USO.	un un	\pm	Ħ		H	\pm	Ħ	\pm	\equiv	+	Ħ	+	\pm	\Box	Ħ	194	90 8	-C -MA	**	H
NO Y PRUTNO EN CONSERNA.	VINASTA NO NO POR USO. SE NO A VINE NO POR USO. NASTA NO NO POR USO. NASTA NO NO POR USO. DE SIA VINE NO POR USO. DASSO VINE NO POR USO.	UR.	Ŧ	Ħ		Ħ		Ħ		Ħ	Ŧ	Ħ		\pm		_	104	ac w	C MAN	_	
	DE SOI A 1986 NO POR USO. NAS DE 1901 NO POR USO.	UR UR	#	Ħ			#		_	\Box	#	\blacksquare	\mp	\Box	\blacksquare	#	164	90 8	PC MAN DEC MAN	P4	Ħ
OS DE MAZEY TRADO EL ARCHARDON DE PRODUCTOS DE HARRA DE MAZEY DE TRADO EL GRANDO Y DISMARDOS DE PRODUCTOS NATURALES.	DE NOT A 1990 MC POR USO. NAS DE 1801 MC POR USO.	ue ue	≢	Ħ		Ħ	\pm	\pm	\pm	Ħ	≢	₽	\pm	\pm	\pm	\pm	104	ac m		en en	Ħ
	MASTA BID BD POR USO.	us	KON	HORA	HOUSE HICK	A MUSA	META MED	DE THEODE	OUTOBA CUTOB	A CLUMA C	ONA CUSSA	CHLSSEA C	UZZIA CROSS		H	Ŧ	194	90 8	EC MIN D	P.S.	\Box
ACOUNT OF BESIDES PRODUCTION OF SESSONS DESTRUMES OF ASSAULT, CARA, FILTRA AMARIES	BAS OF STANDAY POR USO. BAS OF STANDAY POR USO. DE SEY A SISSING POR USO. DE SEY A SISSING POR USO.	us.	#	Ħ	\pm		\pm		\pm		#	\blacksquare	#	\pm	\blacksquare		164	90 8	C MA	PA	
IDAL ROMPOPE Y OTROS LICORES DE HERBAS, PROTAS Y CEREALES, DESTILACIÓN D MILTA, AQUAS MINERALES, PURPICADAS, Y REPRESCOS.	MASTA SECRET POR USO.	UR	F	H		H	-	$+\Box$	\pm	H	F	H	f	+T	H	Ŧ	104	90 8	C MAN	P-N	\Box
NOR, RAPINE TUTING SAURES IN REPORT, FRUING TURNALES, VERTILAIRAN I MALTA, ASCINI MINERALES, PURPICACIAS, Y REPRESCOS.		US.	_	ü			_	P		L	_	Ė	#	\perp	L i		194	90 9	c lun	20	Į,
RODRA DE TAMADO 1000 LO RELACIDADO A LA PRODUCCION DE CISARROS, PURO	CUALQUIER SUP. POR USO.	UR	Ť	Ħ		Ħ		Ħ		Ħ	Ť	Ħ	Ŧ	Ħ	Ħ	Ħ	194	90 9	- MI	#41 #41	Ħ
	DE BIT A 1900 NO POR USO. MAS DE 1901 NO POR USO. PERSONAL RESIDENCE.	U.B	Ŧ	П	Ħ	Е	#	П		Ħ	Ŧ	Ħ	Ŧ		П	Ŧ	194	90 M	C MAIN	***	
INDERA PARA LA CONSTRUCCION CADAS DE MICIERA MUEBLES DE MACIERA MINERA DIMARES DE MICIERA Y OTROS MICIERALES DE ORIGINA VEGETAL, ATRADES, ANTIQUAL MICIOCOTO DE MACIERA Y PALAM EN GENERAL.	DE SET A 1900 NO POR USO.	UA UA		\Box								\blacksquare	#	\blacksquare	\blacksquare		194	90 M	-C -M-1	24	
DE OTRABICACIÓN DE SORIE). PO DE CELLLOSA, PARTA MECANICA DE MINDERA, PRIPEL CARTOR, CARTORIOLIO	CUALQUER SUPERFICIE Y MACTA MEMO POR USO. OF RELATIVEMENT POR USO.		\pm	\vdash			_	+		\rightarrow	+	\vdash	_	+	-	+	194	90 4	C MA	#41 #41	+
CERCOS, NECESSAR Y EMILANES, ELLEPTES DE LOTREM, TRABASES Y FOLLETON.	MAGICE NOT NO POR USO.	us					_	\blacksquare		\blacksquare		ORLEGGA O	LEGGA CROSS	A			194	90 4	ic us	#11 #11	\equiv
E PRINTING, PARIS, MAKEE, PLORES, ENGLADERHANDON, POTOGRAGADO Y PARISCADON I	MALDE BEING PORUSO. WHAT IS US NO PORUSO. DE STI ARRENS PORUSO.	(AB	HOM HOM	HOSSA	HOUSE HATT	A HATTA	Helia Heli	SA PRESA		+	+	ORLEGA O	LEGA CROS	A .	-	-	194	90 M	C MA	24 24	+
EZAS METICIOAS, PERRODAS Y NO PERRODAS, ESTRUCTURAS METICIOAS, TANQUES		OR.	\pm	\blacksquare	_	+	_	\blacksquare		\Box	+	\vdash	-	+	-	+	194	90 10	ec me	es es	\blacksquare
EBLES METALLOOS, ATALIDES Y ELABONACION DE PRODUCTOS METALLOOS, TORROS. DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN GENERAL CON MOTOR.	MAS DE 250 NO POR USO MAS DE 250 NO POR USO	(AR CAR	F106A F0964	N 1050A	HOUSE HATTA	A seria	neix set	IA HATIA		0296A 0	899A CUSSS	A CRIMINA O	NAME OF COMMAND	IA.			194	164 M	NO MAIN	24 24	
DE OPCINA DE CALCACIO Y RECESANDENO RECENANDO, ACCESOROS ELECTROS E OFICIARIOS MORRIES Y MITHERIOR PARA LA CONTRICCION A BARE DE ANOCIO PORTUGAROS MORRIES Y MITHERIOR PARA LA CONTRICCION A BARE DE ANOCIO	MAS DE 200 NO POR USO A MAS DE 200 NO POR USO A MAS DE 200 NO POR USO.	UA UA	f	Ħ	Ħ	Ħ		Ħ		Ħ	Í	Ħ	F	Ħ	±Τ	Ŧ	ioA ioA	90 W	- ma 10 ms 10 ms	#11 #11	Ħ
	DE 391 A 1000 NG POR USO. MAS DE 1001 NG POR USO.	UAR UAR	7	Ħ	\vdash	F	#	Ħ		Ħ	Ŧ	Ħ	#	\blacksquare	\blacksquare	Ŧ	194	96 M	d man	***	\blacksquare
LVORMS)	THE REQUIRE OF DICTAMEN ESPECI	A DE	\pm	\Box			_	\Box	\pm	\Box	+	\Box	#	+	+	+	104	ige in	-	-	\vdash
MARCON BARRON BARRON CAMPINI BARRAN PERTUZANTES MESTICANA		GRA GRA						\pm									194	90 14	no lana		
HACOS DE HERIDIEN HACOS Y TILDO DE SYTUS DE PALAN, ACONDICIONAMISTO DE LEIS CORDICIONA DE FISIAN DAVAS, ANTIANA, EN YENTETICANO, DESERVITE Y YIMMAN RAS APTITICALES O SPITETICAS, HACOS Y ESTAMBRES DE TODO TRIO, ASI COMO TILADOS.	STANTA MENO POR USO.	UR	\perp	\perp				\perp		\perp		\perp		\perp	\perp	\perp	194	100 10	HC HMM I	#N	\perp
AN TELA ADMINISTRAÇÃO DESECUPAÇÃO, TODO LO REPERENTE A BLANCOS, MEDIA N. TELA ADMINISTRA, PARALES DESECUPAÇÃO, TODO LO REPERENTE A BLANCOS, MEDIA I Y EXTERNOS YA SEA DE TELA, PIEL METURA, O BATETICA, SOMBREROS, GORRA KINES, COLCIAINETAS Y BOS SPRINGS.	CONTRACTOR DE MO POR USO. DE SEY A RECINE POR USO. DE SEY A 1900 ME POR USO.	UAR UAR	+				_	+		\vdash	+	\vdash	-	+	-		194	90 M	C MA	#44 #44	+
	MAS DE 16H NO POR USO.	(AB	+					\blacksquare			+						194	90 14	ic lan		
	MAJOR ISSING POR USO.	U.S	1090	N 1050A	HOUSE MEEDI	A HITA	Hells, Hel	IA INTIA		OURSA O	299A CUSSS						194	100 M	ec wa	24	
	DE 301 A 1001NO POR USO. MAS DE 1001NO POR USO. GUAL QUERE SUPERIFICIE POR USO.	CAR	HOM HOM	FORM	HOUSE THESE	A Herta	Herita Heri	3A 1913A		OURSA O	ana cum	ONLINEA O	LEGA CROS		#	\pm	194	90 M	C MA	+	\pm
MINISTRALES CON A TO CONTENSO DE ALMANO, ANTIMONO, MISSISSO BARRO BIRRO. TOMO ESTARO, ROCIO MINISTRALES MERCURO ROCEL, CHO PLATA, MUNIO POTRES	O SE REQUIRE DE DICTAMEN ESPECI	ALOE UN	÷	$\dot{\Box}$						$\overline{\Box}$	÷	$\overline{\Box}$	$\overline{}$	+	+		\vdash	$\overline{\Box}$	一		$\overline{\Box}$
ERAL, UMANO, MERCURIO, PLATA Y PLATINO.	SE REQUIRE DE DICTIMEN ESPECI LA GROUP CHA QUER SUP.	UA DE UA																\pm	\pm		
LE CUANCO, PEDERNAL ASSESSITO MACE REPRECISION, PEDERSHATI, GALLER, ARTILLA PLANTA, PEDERSHATI, GALLER TON MACE REPRECISION, FACES PEDLEMENTA, HORTINIZA DE PEDLEMENTA, HORTINIZA DE PADICIONA, ALGODON, TARRODO ANAMES ACCIONALISMO, BARADITY, BARADIS DE PRIMA	A D G D J C J A D G J D J D J D J D J D J D J D J D J D	OK CE COR	_	+		+		+		+	_	+	+	+	+	+	\vdash	+	+	+	+
MOL OTRAS OLEAGNORAS, ARROLES PRUTALES, PLOPES, VIVEROS Y CAMPI PORESTRLES QUE SE REALIZAN DE MARIENA CONCONCRATE A LA ASRICULTURA.	CUALQUIER SUPERFICIE POR USO		_								_			\perp	\blacksquare			Н	+	\perp	
	CUALQUIER SUPERFICE POR USO		_	\vdash				+			_			+							
MULES MONOMINENTO OF CHILA DE PERSON Y FOR CHILADOS DE ACHIE TRAMERONO, AUTS 1 INC.)	OUAL GUER SUPERMOSE POR USO		\pm								\pm			EEC 8	0			\pm	\pm		
	WAS DE SIR NO POR USO. DIALOURR SUP. POR USO.	CAR CAR												esc e	6		EAS				5450 P (85
A MIDICULES ANNAL A MICOLOGOUN DE MACENA, CUIDINOS Y PORIEMANICON DE ANEX DE VIURINOS PORIENTALES DECONOCIO ESTANDALO, DE CARAMPICILO, PEREMANICOLO, DIONI DE TROPICOS DESIGNATACIOS Y DESCONTEZACIO, AS COMO LA RECOLECCION D I SIMPIRA, Y L'ALA AMBAS DE PRESENHACIONI, DEL MICHO CARATURA.	CUALQUER SUPERMOE POR USO CUALQUER SUPERMOE POR USO	UR UR	+	+	\vdash	+	-	+		+	+	+	+	eec e	0	+	+	++	+	24.9	
IN ESTALLOMENTOS ESMECIALIDADES TALES COMO FAMIGACION FESTILLACIOS I DE PAUTINEO, BAMBECHO, BURBOLEO, DESMONTE, CORECHA Y MECULECCO LINEGO.	N. COLALGUER SUPERMOSE POR USO		I	口		П	I	I	ш	П	I	П	I	П	П	I	I	П	J	I	П
	CALCUIR SPERMICE FOR USO	UR UR	#	H		$oldsymbol{+}$	_+	\dashv		$\perp \vdash$	+	\perp	#	esc s	0	H	H	H	#	964	
S, REPRESAN, CANALES, ARROYCE Y ROOS, TRATAMENTO, CONDUCCION Y DISTRIBUCIO	CALCARD SUPERMOSE FOR USO	un	Ī	Ħ	İ	T	Ī	T	亍	Ħ	Ī	Ħ	Ī	-	. I	T	j	Ī	一	200.0	
IS DE MAI DE SEMES.	SCHOOLSE SUP POR USO. SE REQUIPE DE DICTMEN ESPECI LA GRACIA	M.OE US	F	Ħ	Œ	F	\equiv	J		J	£	Ħ	£	$\pm T$	ecr	F	EAS IIGA	100 14	ic ma	PA	
E DE NATIS YEARS DE ALTURA Y YEARS DE SUPERFOR YOU SETRUCTURA, SE DE WAS D DEL NIVEL DE DESPLANTE. REVIACORRE SECURORA.	CUAL QUIEN SUP. POR LISO.	SA.	\pm	F		F	_	H		OUBBA O	0.000		Ŧ	H	BOT	+	EAL IOA	lac IM	AC DAME I	PK	
*****	COLOUR SPERMOS FOR USO	UR		\vdash	4	H		H	4	\vdash	_	H	+							OR P	
CONTROL TRANSPORT DESIGNATION OF THE CONTRACT OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTRACT OF THE CONTROL OF THE CONTROL OF THE CONTRACT OF THE CONTROL OF		un	#	П		Ħ		\Box		\Box		Ħ		11	\Box	Ħ		Ħ	\mp	Ţ,	Per
DE RAZITIEO, BARBICHO, SUBICLEO, DEBNONTE, CORRON Y RECULECIÓN REGIO. INTICAS, YA SEA CON FINES COMERCIALES, DEPORTIVOS O DE AUTOCOMELINO E	CULLIANTER SUPERMOST POR USO.	un	+	\vdash	\perp	\vdash	+	+	\perp	\vdash	+	+	+	mr -	+	+	+	$^{+}$	+		\vdash
S DE AGUA DULCE, CRACEROS DE PROES Y RANAS ENTRE OTROS.	CLASSICS SUPERVISE FOR USO			Н	\pm	Ш	\pm	\perp	\pm	\perp	+	\pm	\pm			\pm	\pm				
	CULTURES SUPERFOR POR USO.	un	Ŧ	П	=	П	\blacksquare	П	\equiv	\Box	Ŧ	\Box	Ŧ	- 00	0	H	EAS .	П	\Box	296.0	-
E COE MARI COE DE METE. TOE HASTIN AS MAS COE ALTARA Y AS MASS DE GLAPERACIO Y ACRESTRUCTURAL DE DE MARTI	SE REQUIRE DE DICTAMEN ESPECIA LA BARGA DE DICTAMEN ESPECIA	s ce us	#	H	\perp	\Box	\perp	\blacksquare	\perp	-		\Box	\perp	\Box	BET	\Box	EAS IGA	iac iwi	G MAN	PA PA	Ħ
EL NIVEL DE DESPLAVIE. ESTACOMES ELECTRONS. FAGUAS REGINAL L'ADDINAIS DE DICEADOR, DE CONTROL Y DE REGULACION.	CALCARE SUP FOR USO.	98	+	Ħ	+	H	+	+	+	TAXABLE CO		+	+	+	ect	\pm	EAS IGA	iac iwi	c mn	Pit	\vdash
E MOJA.	CONCOURT SUPERFOR FOR USO.	UR UR	+	\vdash	+	\forall	\pm	+	_		+	\perp	+	+	\perp	+	EAS IGA	ac w	c an	PA DE	
									Company	The second content of the content		Column	Column		The content of the	The content of the	Section Property Control P	Column C	Column C	Column C	Column C

ANEXO C. FORMATO ÚNICO DE APERTURA DE SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE (PÁGINA 1)

	M	a Admini lunicipal en fund				FORM AT ANEXO C	ON DE D CCIÓN O ÚNIO	DESAF DE AF	RROLL BASTO	O EO O Y O RTUR	ONÓMICO OMERCIO A (FUA)		Adı	que ministra Lerma	determi	unicipal	
A	. DATOS	DELA	SOLIC	CITUI							torizado del						
Folio: S(año	\		Lie	onois	a: LA-	Lerma de	Villada	, Esta	Fe	cha d	co, México, le Solicitud:	D	ía	М	es	Añ	0
Folio: S(ano)-		Lic	encia	1: LA-				Fecha	a de F	Resolución:						
Giro Solicita	ado:				1						1						
В	. DATOS	GENE	RALES	DEL	SOLIC	CITANTE											
Nombre de	l solicita	ante:															
Ap	ellido pate	rno				Ap	ellido ma	terno					1	Nombre(s)		
Dom icilio pa	artícular	y de	notifica	acion	es												
			Calle							No. I	Ext, Int, Lote, M	z, Edifi	cio y/o	Local			
		Cold	nia/Pobla	ción					N	1 unicipi	io		Estado	,		C.P	·.
		Е	ntre la call	e								y la	Calle				
	No. te	elefónico	del domic	cilio pa	rticular						N	o. telefá	nico m	óvil			
			E-Mail									Págin	a Web				
		-	Facebook									Tw	itter				
Nombre de	l repres	entan	te lega	al (an	exar	carta pod	der or	iginal	о рос	der n	otarial)						
Ap	ellido pate	rno				Ap	ellido ma	terno					1	Nombre(s)		
	No. t	elefónico	o (fijo; 722	2, móvil	: 045)			-				E-N	∕l ail				
	DATOS	DE L	A LIBER	N D E	CONÓ	MICA											
C	. DATOS	DELA		AD EC	JONOI	WICA											
			Calle								No. Ext, Int,				Local		
			nia/Pobla						N	1 unicipi	io		Estado			C.P	·.
			ntre la call										Calle				
		No. telef	ónico del	negoci	0								⁄lail				
Relación lega	al de la o	cupaci	on del ir	nmuel	ble (co	olocar una	marca	1):				Long	gitud				
Propieta	ario o co	propiet	ario					Arre	endata	rio					Como	odatario	D
Superficie co				×		-	m2				del predio		х		=		m2
Área constru				×		-	m2			ero de	pisos?						
¿Utiliza área		I sin co	nstrucc	ción?,		para resp	uesta a	afirma						m2			
Área total a u					m2						del inmueb	le (pe	rsona	as)			
Comprobante	e de pago	O (opinió	n técnica E	DU)					Clave	Cata	stral						
	D. DATO	S ECC	NÓMIC	os													
Nombre come	ercial																
Inversión est	imada \$						Núm	ero de	eperso	onas	empleadas	Muj	erec			Homb	100
RFC							Tota	de p	ersona	s em	pleadas					- LONE	103
															Pá	gina 1	de 2
										~~~~							
н	. ACUSE	DE RE	CIBIDO	DEL		/IITE (ent											
M gr	dentidad dfica dela ninistración		olio: S1	oñs)		Lerma de	Villada	, Esta	do de Fe	Méxio cha d	co, México, le Solicitud:	D	ía	М	es	Añ	<u> </u>
Mu fun	erma en ciones y del	<u> </u>	olio: S(a	a110)-							Resolución:						
Nombre de	l solicita	ante:															
La presente	solicitud	l, no ir	nplica la	а ехр	edicio	n de la li	cencia,	nı aı	ıtorıza	cion	para ejerce	er la a	ctivic	lad ec	onom	ca que	e se
trámita.							SAREL				-						
-	Módulo 4	, Palac	io Munic	cipal (	(planta	a baja), Co	I. Cent	ro, Le	rma, E		de México			.P. 52	000.		
-		т	EL: 728	282	9903	/ E-M	AIL: lei	maes	abasto	oycor	nercio@gm	aıl.cor	n				

# ANEXO C. FORMATO ÚNICO DE APERTURA DE SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO SARE (PÁGINA 2)

	QUISITOS										_				
Documentació													Copia (s)	(	Check lis
Licencia estat comercial o de												Cotejo	1		
Jrbano Municip						Módu	ılo SA	ARE L	.erma	y se	dará				
espuesta en un Identificación						eanci	O (cred	tencial r	ara vot	ar nasa	norte	Cotejo	1	-	<del></del>
édula profesional, ca	rtilla militar);														
Georeferencia croquis de ubi			itud de	el esta	blecir	niento	com	ercial	en go	ogle e	arth,	Cotejo	3		
Copia del docu	umento que modato, escritu	acredi	te la p	ropiec	dad o	pose ra-vent	esión a, certi	del inr	nueble parcelar	contra	ato de ficado	Cotejo	1		
omunal, cesión de de Formato de Au Municipal;		co o Ca	rta Co	mpron	niso d	le Ve	rificac	ción de	e Prote	ección	Civil	Entregar	1		<del></del>
Cédula profes le suelo general 9. Ce					espo	nsab	le (únic	camente	para los	giros d	lel uso	Cotejo	1		
Dos fotografía proximadamente 30	a del estab	ecimier	nto (un		entro y	otra p	or fuer	a, esta	última d	leberá at	barcar	Entregar	2		•
Recibo oficial o				de Desar	rollo U	rbano I	M unicip	al);				Cotejo	1	_	
Llenar Formato									nado.			Entregar	1		
Para el caso q	ue el trám	ite lo r	ealice	un re	epre	sent	ante	legal	(adici	onalm	nente	):			
Carta poder o	poder nota												2		
irman el documento).															
lota: Los document	os originales so	n para co	tejo cor	la copia	a, con e	xcep ció	on de al	gunosq	ue debe	n entrega	arse en o	riginal, indica	ados en los requi	sitos.	
F. FL	JNDAM ENT	o JURÍI	DICO	Y DEC	LARA	CIO	NES D	EL S	OLICIT	TANTE	-				
RIMERA: Prese	ento esta so	olicitud	por pi	opia v	/olunt	ad, b	ajo p	rotest	a de d	decir v	erdad	, manifies	to que la in	formac	ción y lo
lectrónico, por PUINTA: Acepto erechos de pro erceros. EXTA: En este	mencionar a o que la ac opiedad y c acto, la au	s accional de la	onada situa admi la de	uiera d s por ciones inistrat los in	le sus mon i. tiva d iteres	s modedas le la ados e ent	dalidad o co autori se s rega	des o on cu idad o ujetara una c	el cor lalquie que ex á al pr	nsumo r otro pedie rincipio	inmed meca la lice de b	nismo ya ncia de f uena fe y ndo Munio	llugar, no d a sea manu uncionamier / dejo a salv cipal de Leri	al, ma ito, no vo der ma vig	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu
electrónico, por QUINTA: Acepto lerechos de pro- erceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber que jutoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y o	mencionar a o que la aco opiedad y co e acto, la au es disposiciona ue estoy o respondient rantizará la condiciones	s accional de la constant de la cons	onada s situa n admi n la de l admir gales a corro ción de lecida:	uiera de se por ciones inistrati e los in admir admir nsultar de mo e los de se en la servicia e los de servicia e los de servicia e la	le sus mon i	s modedas le la ados le entivas lumplii lucione	dalidad o co autori se s rega mismar con es o n onales Proted	des o con cu didad o cu jetara cu as qui la no uevas que s cuión	el con alquie que ex á al propia con e aca ermativo dispose en con de Da	nsumo r otro pedie rincipio lígital o taré e idad a esicion cuentra tos Pe	inmed meda la lice o de b del Ba n el e aplicab es en an en p ersona	liato en e inismo ya ncia de fuena fe y ndo Munio jercicicio le que en dicho temposesión iles del E	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerri de mi activi a la materia a. de los sujeto stado de Me	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
electrónico, por QUINTA: Acepto lerechos de pro- erceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber que jutoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y o	mencionar a o que la aco opiedad y co e acto, la au es disposiciona ue estoy o respondient rantizará la condiciones	s accional de la constant de la cons	onada s situa n admi n la de l admir gales a corro ción de lecida:	uiera de se por ciones inistrati e los in admir admir nsultar de mo e los de se en la servicia e los de servicia e los de servicia e la	le sus mon i	s modedas le la ados le entivas lumplii lucione	dalidad o co autori se s rega mismar con es o n onales Proted	des o con cu didad o cu jetara cu as qui la no uevas que s cuión	el con alquie que ex á al propia con e aca ermativo dispose en con de Da	nsumo r otro pedie rincipio lígital o taré e idad a esicion cuentra tos Pe	inmed meda la lice o de b del Ba n el e aplicab es en an en p ersona	liato en e inismo ya ncia de fuena fe y ndo Munio jercicicio le que en dicho temposesión iles del E	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerri de mi activi a la materia a. de los sujeto stado de Me	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
electrónico, por QUINTA: Acepto derechos de pro- erceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber q autoridades con SÉPTIMA: Se ga os términos y o	mencionar a o que la aco opiedad y co e acto, la au es disposiciona ue estoy o respondient rantizará la condiciones	s accional de la constant de la cons	onada s situa n admi n la de l admir gales a corro ción de lecida:	uiera de se por ciones inistrati e los in admir admir nsultar de mo e los de se en la servicia e los de servicia e los de servicia e la	le sus mon i. tiva d iteres iva m inistrat r y c idifica latos a Ley	s modedas le la ados le entivas lumplii lucione	dalidad o co autori se s rega mismar con es o n onales Proted	des o con cu didad o cu jetara cu as qui la no uevas que s cuión	el con alquie que ex á al propia con e aca ermativo dispose en con de Da	nsumo r otro pedie rincipio lígital o taré e idad a esicion cuentra tos Pe	inmed meda la lice o de b del Ba n el e aplicab es en an en p ersona	liato en e inismo ya ncia de fuena fe y ndo Munio jercicicio le que en dicho temposesión iles del E	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerri de mi activi a la materia a. de los sujeto stado de Me	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
electrónico, por QUINTA: Acepto lerechos de pro- erceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber que jutoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y o	mencionar a o que la aco opiedad y co e acto, la au es disposiciona ue estoy o respondient rantizará la condiciones	s accie algunas tuación que con toridad ones le bligado es, así protece estab la Infori	onada s situa n admi n la de admin egales a con como ción de lecidas mación	uiera de se por ciones inistrati e los inistrati admir nsultar de mo e los de se en la pública e la pública e los de se en la pública el pública e los de se en la pública e los de se en la pública el públi	le sus mon i	e das le la ados e ent ivas umplii cione perso / de	dalidad o co autori se s rega misma r con es o n ponales Protea ido de	des o con cuidad o ujetara cuna cuas que la no uevas s que s coción e México.	el cor alquie que ex á al propia de e aca frimativa dispos de Da co y M	nsumo r otro r otro r pedie rincipio digital o taré e idad a sicion cuentra tos Petunicip	inmedianeca la lice o de b del Ba n el e aplicab es en an en p ersona ios y r	liato en e unismo ya uncia de fuena fe y undo Municipercicicio le que en dicho temposesión ules del Eleormativid	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerri de mi activi a la materia a. de los sujeto stado de Me	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
lectrónico, por ZUINTA: Acepto lerechos de pro- erceros. EXTA: En este ontiene alguna cepto saber q utoridades cor ÉPTIMA: Se ga os términos y «	mencionar a o que la aco opiedad y ce acto, la au se disposicio que estoy o respondient rantizará la condiciones y Acceso a	s accie algunas atuaciór que con atoridad ones le bligado es, así protec estab a Infori	administration of the composition of the compositio	uiera de se por ciones inistrati e los in nistrati admir nsultar de mo e los de se en la n Públici FIRMA ir ver	mon it	e mode edas le la ados le e entrivas lumpliaciones perso / de I Esta	dalidade o consultation o consultati	des o on cuidad o ujetara una cas qua la no uevas se que se coión e México que con que con contra membra de contra membra de contra con	el con alquie que ex á al pi opia de e aca rmativ s dispo se end de Da co y M	nsumo r otro r pedie rincipio digital o taré e idad a siciona cuentra tos Petunicipio di RESEN forma	inmedianed in medianed in medi	diato en e  nismo ya  nicia de f  uena fe y  ndo Municipercicio  le que en  dicho tem  cosesión  teles del E  normativid	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerride mi activi a materia a. de los sujeto stado de Maad vigente e onada es	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
electrónico, por QUINTA: Acepto lerechos de pro- erceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber que jutoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y o	mencionar a o que la aco opiedad y ce acto, la au se disposicio que estoy o respondient rantizará la condiciones y Acceso a	s accie algunas atuaciór que con atoridad ones le bligado es, así protec estab a Infori	administration of the composition of the compositio	uiera de se por ciones inistrati e los in nistrati admir nsultar de mo e los de se en la n Públici FIRMA ir ver	mon i. itiva d iteres iva m inistrat r y c idifica latos a Ley ca de	e mode edas le la ados le e entrivas lumpliaciones perso de l Esta  SOL man	autori se s rega mismar con eso o n onales Proteido de	des o on cuidad o ujetara una cas que la no uevas se que se coión e México que a que a que a grando que a se que	el con alquie que ex á al pi opia de e aca rmativ s dispo se end de Da co y M	nsumo r otro r pedie rincipio digital o taré e idad a siciona cuentra tos Petunicipio di RESEN forma	inmedianed in medianed in medi	liato en e inismo ya incia de fuena fe y indo Municiproicio le que en dicho tem posesión les del Euormativid	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerride mi activi a materia a. de los sujeto stado de Maad vigente e onada es	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
electrónico, por QUINTA: Acepto lerechos de pro- erceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber que jutoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y o	mencionar a o que la aco opiedad y ce acto, la au se disposicio que estoy o respondient rantizará la condiciones y Acceso a	s accie algunas atuaciór que con atoridad ones le bligado es, así protec estab a Infori	administration of the composition of the compositio	uiera de se por ciones inistrati e los in nistrati admir nsultar de mo e los de se en la n Públici FIRMA ir ver	mon i. itiva d iteres iva m inistrat r y c idifica latos a Ley ca de	e mode edas le la ados le e entrivas lumpliaciones perso de l Esta  SOL man	dalidade o consultation o consultati	des o on cuidad o ujetara una cas que la no uevas se que se coión e México que a que a que a grando que a se que	el con alquie que ex á al pi opia de e aca rmativ s dispo se end de Da co y M	nsumo r otro r pedie rincipio digital o taré e idad a siciona cuentra tos Petunicipio di RESEN forma	inmedianed in medianed in medi	diato en e  nismo ya  nicia de f  uena fe y  ndo Municipercicio  le que en  dicho tem  cosesión  teles del E  normativid	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerride mi activi a materia a. de los sujeto stado de Maad vigente e onada es	al, ma ito, no vo der ma vig dad ed estable os obliç éxico, l	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de pri- erceros. EXXTA: En este contiene alguna icepto saber q untoridades con EPTIMA: Se ga se términos y ransparencia y	mencionar a o que la aco opiedad y ce acto, la au se disposicio de estoy o respondient rantizará la condiciones y Acceso a	s accialgunas tituación jue con titoridad tones le bligado es, así proteci estab a Infori  NOMB esta de	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protei ado de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con la lquie que ex á al propia de e aca remativa de Da co y M	nsumo r otro r o	inmedia media la lice o de bidel Ba nel e aplicabies en an en personaios y r	liato en e  anismo ya	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvicipal de Lerride mi activi a materia a. de los sujeto stado de Maad vigente e onada es	al, ma nto, no vo der ma vig dad ec estable os obli éxico, l n la ma	ontar co ccánico prejuzg echos d echos d conómica ezcan la gados, e La ley d ateria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de pri- erceros. EXXTA: En este contiene alguna icepto saber q untoridades con EPTIMA: Se ga se términos y ransparencia y	mencionar a o que la aco opiedad y ce acto, la au se disposicio de estoy o respondient rantizará la condiciones y Acceso a	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protei ado de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con la lquie que ex á al propia de e aca remativa de Da co y M	nsumo r otro r o	In media media media la lice o de bidel Ba nel esenan en persona ios y r	liato en e liato en e liato en e liato y liato de f lia	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvipal de Lerr de mi activi la materia a. de los sujetts tado de Me ad vigente e onada es i	al, ma ato, no vo der ma vig dad ec estable os oblig sxico, i n la ma	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qua conómica ezcan la gados, e La ley d ateria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber q iutoridades con SEPTIMA: Se ga so términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protecido de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con la lquie que ex á al propia de e aca remativa de Da co y M	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d atteria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber q iutoridades con SEPTIMA: Se ga so términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protecido de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con la lquie que ex á al propia de e aca remativa de Da co y M	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salvipal de Lerr de mi activi la materia a. de los sujetts tado de Me ad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d atteria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de pri- erceros. EXXTA: En este contiene alguna icepto saber q untoridades con EPTIMA: Se ga se términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protecido de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con la lquie que ex á al propia de e aca remativa de Da co y M	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d ateria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber q iutoridades con SEPTIMA: Se ga so términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protecido de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con la lquie que ex á al propia de e aca remativa de Da co y M	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d ateria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber q iutoridades con SEPTIMA: Se ga so términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	e ela ados e entrivas umpliinos o la la seconda de la seco	autori se s autori se s rega mismar con es o n onales Protecido de	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con alquie que ex á al propia de e aca remativa de Da de	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d ateria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber q iutoridades con SEPTIMA: Se ga so términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	s moo edas le la ados le la ados le la se entrivas le la se entrivas solumplini ciones perso / de I Esta SOL mumeli dio: S(	dalidado o cor autorio se s se rega misma e con se o n nonales Protecido de la lificación d	des o on cu idad c idad	el con alquie que ex á al propia de e aca remativa de Da de	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d atteria.
electrónico, por QUINTA: Acepte lerechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna icepto saber q iutoridades con SEPTIMA: Se ga so términos y ransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y considerativa acto, la ausoria de la considerativa de la condiciones y Acceso a la condiciones y Acceso a la condiciones y Considerativa de la condiciones y Acceso a l	s accie s accie dunas ituación jue con itoridad ones le bligado est as protece estab ia Infori  NOMB esta d verídic  ECIBIDO	onada is situa is admi i la de admi admi admi admi admi admi admi admi	uiera de se por cioness inistrati alos in nistrati admirnsultan de mo e los de sen la n Pública fir verse los de los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan de mo e los de sen la nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirnsultan nistrati admirati admir	mon is trained and in the control of	s moo edas le la ados le la ados le la se entrivas le la se entrivas solumplini ciones perso / de I Esta SOL mumeli dio: S(	dalidado o cor autorio se s se rega misma e con se o n nonales Protecido de la lificación d	des o con cuidad quijetara quas quas quas quas quas quas quas qua	el con alquie que ex á al propia de e aca remativa de Da de	r otro  pedie rincipic ligital claracie el idad a sicion- cuentra tos Petunicipi  RESEN form a consono sono sono sono sono sono sono s	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d atteria.
electrónico, por QUINTA: A cepto derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quitoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y fransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y con acto, la aus disposición de acto diciones y Acceso a acto diciones y Acceso a acto de	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adosse e entre invivas umplinitario e entre invivas umplinitario e entre invivas umplinitario e entre invivas umplinitario e entre invivas e e e	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r otro r prodie r otro r	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar concaránco o prejuzg. echos de ente, que conómica ezcan la: ezcan la: esta ley dateria.
Blectrónico, por QUINTA: A cepte derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatroridades consEPTIMA: Se ga sos términos y cransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la aus disposición de condiciones y Acceso a grando protector de condiciones y Acceso	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r otro r prodie r otro r	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar concaránco o prejuzg. echos de ente, que conómica ezcan la: ezcan la: esta ley dateria.
electrónico, por QUINTA: A cepta derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatoridades con SEPTIMA: Se ga os términos y fransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la aus disposición de condiciones y Acceso a grando protector de condiciones y Acceso	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r otro r prodie r otro r	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar concaránco o prejuzg. echos de ente, que conómica ezcan la: ezcan la: esta ley dateria.
Blectrónico, por CUIDATE Acepta derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatroridades con SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros. SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene de la con	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la aus disposición de condiciones y Acceso a grando protector de condiciones y Acceso	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r rincipic ligital c taré e e sescion- cuentra didad a sescion- cuentra from a saño s Se re- tr	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d atteria.
Blectrónico, por CUIDATE Acepta derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatroridades con SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros. SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene de la con	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la ausoria de la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la condi	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r rincipic ligital c taré e e sescion- cuentra didad a sescion- cuentra from a saño s Se re- tr	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d atteria.
Blectrónico, por CUIDATE Acepta derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatroridades con SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros. SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene de la con	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la ausoria de la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la condi	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r rincipic ligital c taré e e sescion- cuentra didad a sescion- cuentra from a saño s Se re- tr	inmedia media media media media benderben bend	liato en e liato en e liato en e liato y liato y liato de f liato y liato de la liato	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, manto, no vo der ma vig dad ecestable os obligination, in la manto de	ontar concaránco o prejuzg. echos de ente, que conómica ezcan la: ezcan la: esta ley dateria.
Blectrónico, por CUIDATE Acepta derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatroridades con SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros. SEPTIMA: Se ga contiene alguna de prierceros de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene alguna de la contiene de la con	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la ausoria de la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la condi	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	nsumo r prodie r r otro r prodie r rincipic ligital c taré e e sescion- cuentra didad a sescion- cuentra from a saño s Se re- tr	inmece la loce	liato en e inismo ya inism	I lugar, no da sea manu uncionamier / dejo a salva i salva i la materia a. de los sujette stado de Mad vigente e conada es	al, ma to, no oder ma vig gdad ecestable estable so oblig added exitable icipal suando aurollo L	ontar concentration of the concentration of the contentration of the con
Blectrónico, por QUINTA: A cepte derechos de prierceros. SEXTA: En este contiene alguna acepto saber quatroridades consEPTIMA: Se ga sos términos y cransparencia y	mencionar a o que la acopiedad y con que la acopiedad y con a acto, la ausoria de la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la la condiciones y Acceso a la condi	s accididades acciding to the control of the contro	onada e situa e admir la de	uiera di sa por sa por cionessa por ci	le sus months and le sus month	s moo edas see el a adoss e e entre ivivas umplinitario e e entre ivivas e entre iviva	dalidada o co co autori se s s rega mism r con nonnales Proteedo de la	des o o con cu didad c	el con calquie el con calquie el con calquie ex de el con calquie el con calquie el con calquie el con calquie el con con calqui	ns umo r otro cara r otro r ot	inmee meca la lice per	liato en e	uncionamier v dejo a sah cipal de Len de mi activi la materia la. de los sujetos stado de Mad vigente e onada es i	al, ma to, no one ma vig gdad e estable os oblig sixico, l n la ma sixico, l n l n la ma sixico, l n l n l n l n l n l n l n l n l n l n	ontar co acánico prejuzg echos d ente, qu conómica ezcan la gados, e La ley d ateria.